

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

17180 *Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275, correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 14 de diciembre de 2020.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Israel Arroyo Martínez.

ANEXO

MUTUA Nº 275 - FRATERNIDAD
I. BALANCE
EJERCICIO: 2019

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019 REEXPRESADO	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2019 REEXPRESADO	EJERCICIO 2018 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		137.328.523,04	136.136.131,68				362.266.703,50	400.838.138,33
	I. Inmovilizado intangible		3.471.281,00	3.301.137,74	10	A) PATRIMONIO NETO		362.236.423,60	400.806.749,78
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7	265.178,12	234.627,41	11	I. Patrimonio aportado		305.641.674,26	296.491.340,88
203 (2803) (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		3.175.622,98	3.035.121,78	120, 122	1. Reservas	21	86.478.584,24	120.513.117,37
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones informáticas		30.279,90	31.388,55	129	2. Resultados de ejercicios anteriores		-29.883.814,90	-16.197.708,47
207 (2807) (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cesidios		126.952.995,65	125.783.991,72	136	III. Ajustes por cambios de valor	5, 6, 7		
208, 209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible		28.273.991,01	25.837.186,46	133	1. Inmovilizado no financiero	9		
	II. Inmovilizado material	5	83.826.604,63	62.140.358,76	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta		30.279,90	30.279,90
210 (2810) (2810) (2890)	1. Terrenos		16.850.239,26	17.077.737,37	14	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	13	1.072.889,23	245.804,29
211 (2811) (2811) (2891)	2. Construcciones		1.760,55	20.728.709,13	170, 177	B) PASIVO NO CORRIENTE		1.072.889,23	245.804,29
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2819) (2899)	5. Otro inmovilizado material		3.779.654,09	3.779.654,09	171, 172, 173, 178, 18	I. Provisiones a largo plazo	14	1.072.889,23	245.804,29
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inversiones en curso y anticipos	6	3.779.654,09	3.779.654,09	174	2. Deudas con entidades de crédito	10		
	III. Inversiones inmobiliarias					3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	8	36.576,97	245.804,29
220 (2820) (2820)	1. Terrenos					4. Otras deudas		1.036.412,26	
221 (2821) (2821)	2. Construcciones					5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		61.424,33	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos					C) PASIVO CORRIENTE		226.150.954,81	202.388.664,99
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas					I. Provisiones a corto plazo	14	50.346.247,63	43.816.401,73
240, 243, (2833)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	9	3.779.654,09	3.779.654,09	520, 527	II. Deudas a corto plazo	10	390.198,99	4.195.343,90
248 (2838)	4. Otras inversiones				4003, 521, 522, 523, 528, 580, 581	2. Deudas con entidades de crédito		328.734,26	4.195.343,90
250 (289) (286)	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	2.480.586,91	2.427.607,26	524	3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	8	61.424,33	
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (287) (2883)	1. Inversiones financieras en patrimonio		1.946.652,12	2.018.679,87		4. Otras deudas		175.414.548,59	154.376.918,96
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		533.934,79	408.827,39	4000, 401	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		3.946.740,73	3.666.581,50
2521 (2860)	4. Otras inversiones financieras		644.405,39	843.840,87	4001, 41, 450, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		165.492.717,71	145.180.098,93
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		452.162.124,50	467.336.475,53	452, 456, 457	3. Administraciones públicas		5.975.080,15	5.528.238,53
	B) ACTIVO CORRIENTE	15	387.469,17	81.680,06		4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
38 (388)	I. Activos en estado de venta	11	55.365,05	41.401,68		V. Ajustes por periodificación			
30 (380)	II. Existencias		99.863,30	40.278,38		1. Acreedores por operaciones de gestión			
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		232.240,82		465, 566	2. Otras cuentas a cobrar			
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		396.116.483,92	391.266.941,14		3. Administraciones públicas			
	3. Otros aprovisionamientos		11.833.152,26	47.522.960,08		4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		383.938.290,61	343.832.570,69		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		589.490.647,54	603.472.607,21
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		245.041,05	211.410,37					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		1.026.696,49	1.012.722,33					
540 (549) (596)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	9	1.026.696,49	1.012.722,33					
4303 (4803) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo		292.628,41	597.654,66					
545, 545, 565, 566	1. Inversiones financieras en patrimonio		54.338.846,51	74.377.477,34					
480, 567	2. Créditos y valores representativos de deuda		566.570,571, 573, 575						
	4. Otras inversiones financieras								
	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes								
	1. Otros activos líquidos equivalentes								
577	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		589.490.647,54	603.472.607,21					

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	1. Cotizaciones sociales		1.142.966.153,77	1.020.139.835,86
7200, 7210	a) Régimen general		370.396.762,42	330.704.213,88
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		41.499.664,37	75.510.409,92
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		1.336.915,59	1.449.917,95
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		16.520,25	15.110,65
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		729.716.291,14	612.460.183,46
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	-8.621,08	-65.104,53
	a) Del ejercicio		-9.729,73	-66.213,18
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		-9.729,73	-66.213,18
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		1.108,65	1.108,65
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		6.558.071,02	5.876.983,87
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	5,6,7		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		61.820.061,68	71.468.047,55
776	a) Arrendamientos		18.492,84	3.851,76
775, 777	b) Otros ingresos		2.834.547,93	2.304.102,85
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		17.994.374,98	20.503.301,03
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	40.972.645,93	48.656.791,91
795	6. Excesos de provisiones	14	1.446.353,40	1.760.441,72
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		1.212.782.018,79	1.099.180.204,47
	7. Prestaciones sociales		-669.554.608,67	-591.189.549,82
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-601.198.235,55	-530.185.716,44
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-41.016.613,33	-42.593.517,86
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-9.463.645,57	-11.053.105,94
(636)	f) Prestaciones sociales		-1.926.298,71	-2.304.102,85
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-770.968,16	-1.717.998,82
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-2.611.577,82	-2.423.897,46
(639)	i) Otras prestaciones		-12.567.269,53	-911.210,45
	8. Gastos de personal		-94.293.587,28	-89.717.178,47
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-69.295.776,21	-66.851.255,11
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-24.997.811,07	-22.865.923,36
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	13	-297.181.038,95	-260.810.292,63
(650)	a) Transferencias		-196.485.762,47	-167.386.293,38
(651)	b) Subvenciones		-100.695.276,48	-93.423.999,25

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	10. Aprovisionamientos		-50.805.051,11	-47.817.139,45
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-50.805.051,11	-47.817.139,45
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias	11		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-129.351.698,11	-122.490.507,37
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-23.417.744,22	-21.669.272,86
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-776.412,16	-449.897,64
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-17.333.748,83	-16.451.808,88
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-43.858.327,65	-42.946.882,06
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-43.965.465,25	-40.972.645,93
(68)	12. Amortización del inmovilizado	5,6,7	-4.240.177,44	-3.969.220,58
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-1.245.426.161,56	-1.115.993.888,32
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-32.644.142,77	-16.813.683,85
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5,6,7	-131.028,00	-426.540,05
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-131.028,00	-426.540,05
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	13		
	14. Otras partidas no ordinarias		2.609.832,48	169.110,42
773, 778	a) Ingresos		2.767.164,28	297.049,51
(678)	b) Gastos		-157.331,80	-127.939,09
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-30.165.338,29	-17.071.113,48
	15. Ingresos financieros	9	348.970,81	251.434,11
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		348.970,81	251.434,11
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros	10,14	-67.447,42	-10.157,32
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo	5,6,7		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros	9		
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio	12		

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2019

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
766, 7963, 7968, (666) (6963) (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	9,10		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		281.523,39	241.276,79
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-29.883.814,90	-16.829.836,69
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			632.128,22
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-16.197.708,47

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2019

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018			363.699.332,31		31.388,55	363.730.720,86
AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			37.107.417,47			37.107.417,47
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2019 (A+B)			400.806.749,78		31.388,55	400.838.138,33
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2019			-38.570.326,18		-1.108,65	-38.571.434,83
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-29.883.814,90		-1.108,65	-29.884.923,55
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-8.686.511,28			-8.686.511,28
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 (C+D)			362.236.423,60		30.279,90	362.266.703,50

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2019**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
129	I. Resultado económico-patrimonial		-29.883.814,90	-16.197.708,47 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero	5,6,7		
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros	9		
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales	13		
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero	5,6,7		
(802) 902	2. Activos financieros	9		
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales	13	-1.108,65	-1.108,65
	Total (1+2+3)		-1.108,65	-1.108,65
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-29.884.923,55	-16.198.817,12

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2019

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2019	REEXPRESADO EJERCICIO 2018
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		-12.622.892,14	-20.210.661,04
A) Cobros		535.452.323,54	495.347.577,00
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		6.742.278,01	5.655.797,75
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		86.263,13	116.907,66
6. Otros cobros		528.623.782,40	489.574.871,59
B) Pagos		548.075.215,68	515.558.238,04
7. Prestaciones sociales		217.034.982,18	196.706.940,78
8. Gastos de personal		84.592.819,16	80.167.639,82
9. Transferencias y subvenciones concedidas		137.589.336,34	126.727.864,10
10. Aprovisionamientos		32.641.214,96	28.463.737,55
11. Otros gastos de gestión		44.374.997,94	44.341.174,17
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos		31.841.865,10	39.150.881,62
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-12.622.892,14	-20.210.661,04
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-7.415.738,69	-13.347.109,21
C) Cobros			
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos		7.415.738,69	13.347.109,21
4. Compra de inversiones reales		7.415.738,69	13.347.109,21
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-7.415.738,69	-13.347.109,21
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-20.038.630,83	-33.557.770,25
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		74.377.477,34	107.935.247,59
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		54.338.846,51	74.377.477,34

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	91.222.850,00	5.210.973,00	96.433.823,00	92.090.131,83	92.090.131,83	91.736.900,50	353.231,33	4.343.691,17
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	70.460.000,00	5.450.000,00	75.910.000,00	75.028.506,98	75.028.506,98	72.339.046,11	2.689.460,87	881.493,02
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00	72.290,00	92.290,00	67.447,42	67.447,42	67.447,42		24.842,58
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	863.014.590,00	153.300.720,69	986.315.310,69	961.216.964,90	961.216.964,90	960.735.590,81	481.394,09	25.098.345,79
6	INVERSIONES REALES	4.674.680,00		4.674.680,00	4.502.103,55	4.502.103,55	4.173.369,29	328.734,26	172.576,45
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	73.100.650,00		73.100.650,00	7.343.745,41	7.343.745,41	7.343.745,41		65.756.904,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	136.085.420,00		136.085.420,00	1.238.772,84	1.238.772,84	1.238.772,84		134.846.647,16
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	1.208.578.190,00	164.033.983,69	1.372.612.173,69	1.141.487.672,93	1.141.487.672,93	1.137.634.862,38	3.852.810,55	231.124.500,76

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DERECHOS RECONOCIDOS (3= 2+1)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	1.101.903.510,00	1.101.903.510,00	1.142.544.588,54	4.159.656,93	1.122.567,80	1.137.262.363,81	1.128.159.993,57	9.102.370,24	35.358.853,81
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.000.000,00	8.000.000,00	10.866.614,52	290.533,28		10.576.081,24	7.780.518,27	2.795.562,97	2.576.081,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000.000,00	9.000.000,00	12.950.720,69	9.729,73		12.940.990,96	12.940.990,96		3.940.990,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000.000,00	2.000.000,00	137.676,25			137.676,25	134.085,31	3.590,94	-1.862.323,75
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000.000,00	4.000.000,00	583.532,84			583.532,84	583.532,84		-3.416.467,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	83.674.680,00	83.674.680,00	1.130.190,87			1.130.190,87	1.130.190,87		-82.544.489,13
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	1.208.578.190,00	1.208.578.190,00	1.168.213.323,71	4.459.919,94	1.122.567,80	1.162.630.835,97	1.150.729.311,82	11.901.524,15	-46.947.354,03

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.160.917.112,26	1.128.403.051,13		32.514.061,13
b. Operaciones de capital	583.532,84	11.845.848,96		-11.262.316,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.161.500.645,10	1.140.248.900,09		21.251.745,01
d. Activos financieros	1.130.190,87	1.238.772,84		-108.581,97
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	1.130.190,87	1.238.772,84		-108.581,97
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	1.162.630.835,97	1.141.487.672,93		21.143.163,04
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			142.709.519,41	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			142.709.519,41	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				163.852.682,45

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

EL nuevo Texto de Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en adelante TRLGSS, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, establece en el Capítulo VI, sección 2ª artículos 80 a 101 la colaboración en la gestión de la Seguridad Social de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. El nuevo texto define a las mutuas como *“las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del actual Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social e inscripción en el registro especial dependiente de este, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esta ley”*.

Las Mutuas colaboran con el citado Ministerio en el desarrollo de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el título V del Texto Refundido.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f) Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

1. Constitución de Fraternidad-Muprespa

«Fraternidad-Muprespa», Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, fue constituida mediante la Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autorizó la fusión de «La Fraternidad», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, y «Muprespa-Mupag-Previsión», Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 269.

Dicha Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de marzo de 1999, autorizó la referida fusión, con efectos del día 31 de diciembre de 1998.

Con anterioridad a esta fusión, cada una de dichas Mutuas fusionadas había absorbido a las que a continuación se relacionan:

«La Fraternidad»: A «La Única, Mutua Filantrópica» (número 13), «Federación Madrileña de las Industrias de Carnes» (40), «Mutua Industrial Minero-Metalúrgica y Derivados» (57), «Mutua Almanseña» (65), «Mutua de Empresas de Espectáculos de España» (66), «La Seguridad Mutua» (93), «Mutua General Industrial Agrícola» (123), «Mutua de Empresas Mineras e Industriales» (127), «Mutua de Accidentes de Trabajo de los Pescadores de Guipúzcoa-Gureartea» (134), «Mutua Española de Previsión» (156), «Mutua Cerealista de Cáceres» (185), «Mutual» (222; que a su vez había absorbido a «Mutua Provincial Agraria e Industrial de Burgos» -174-), «La Mecánica» (240), «Barcino Industrial y Comercial» (255) y «Mutua de Accidentes Azucareros» (259).

«Muprespa-Mupag-Previsión» (269) fue el resultado de la absorción por «Muprespa» (269) de la Mutua 150, denominada «Mupag-Previsión» que, a su vez, había absorbido a: «Mutua Patronal de Industrias del Pescado y Derivados» (45), «Mutua de Fabricantes del Papel» (103), «Previsión de Accidentes» (138; que había absorbido a «Selva» -250-), «Pelayo» (250) y «AMI» (266).

2. Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

Como se ha indicado en el apartado anterior, «Fraternidad-Muprespa» es una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, constituida por empresarios que asumen una responsabilidad mancomunada, con el principal objetivo de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y sujetas a las normas que reglamentariamente se establezcan (art. 80.1 TRLGSS).

Su naturaleza jurídica privada asociativa es, sin embargo, compatible con la naturaleza administrativa de las funciones que desempeñan, gestionando prestaciones de carácter económico y asistencial, que quedan dentro de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social y, por tanto, forman parte del régimen público de Seguridad Social previsto en el artículo 41 de la Constitución Española.

El régimen jurídico resultante de la Ley 35/2014 (disposición adicional quinta) se encuentra pendiente aún de desarrollo reglamentario y en tanto no se produzca dicho desarrollo permanece en vigor, en lo que no se oponga a la Ley, el Reglamento de Colaboración, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, en adelante, RC.

Respecto a su régimen económico-financiero, debe señalarse que el sostenimiento y funcionamiento de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su objeto, se financian mediante cuotas de la seguridad social y otros ingresos derivados de estas (art. 84 TRLGSS), por lo que las mutuas forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, a los efectos de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP) y del art. 80.4 del TRLGSS.

De tal forma, «Fraternidad-Muprespa» se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero establecido por la LGP, sin perjuicio de las especialidades contenidas en sus normas especiales (como permite el art. 4.1 LGP), que son el TRLGSS y RC.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 94.1 del TRLGSS: *“Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social ajustarán su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo”.*

El apartado 2 del mismo artículo dispone que *“El actual Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social aprobará los pliegos generales que regirán la contratación, así como las instrucciones de aplicación a los procedimientos que tengan por objeto contratos no sujetos a regulación armonizada, previo informe del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social”.*

«Fraternidad-Muprespa» no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

La principal fuente de ingresos son los procedentes de las cotizaciones de empresas y trabajadores autónomos asociados con la Mutua, que mensualmente son abonadas a la entidad por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Otras fuentes de ingresos son los procedentes de la rentabilidad obtenida de la gestión de la tesorería de la Mutua, y de los de facturación que emite en concepto de asistencia sanitaria prestada a terceros que no están asociados a la Mutua.

4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorata.

Esta circunstancia no concurre en la Mutua.

5. Estructura organizativa de la entidad señalando, en su caso, las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central. Enumeración de los principales responsables de la entidad, incluyendo en el caso de las Mutuas los miembros que componen la Comisión de Control y Seguimiento y los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales.

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formular y rendir cuentas.

A los servicios centrales de la Mutua les incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.

Los principales responsables de la entidad son:

- Gerente: Carlos Aranda Martín.
- Secretario General: Antero Fernández de la Mela Muñoz.
- Subdirector General de Gestión: Esteban Mate de Miguel.
- Subdirectora General de Prevención, Calidad y Comunicación: Natalia Fernández Laviada.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios: Pedro Serrera Cobos.
- Director del Centro Financiero Contable: Arturo Ruiz Díez
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos: Rafael Doménech Gironi.
- Director del Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT : José Ignacio Mora Blanco.
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa: Manuel Porrua García.

Al final de este apartado adjuntamos:

- Instrucción de Organización de Fraternidad-Muprespa vigente a 31 de diciembre de 2019.
- Composición de la Junta Directiva.
- Composición de la Comisión de Control y Seguimiento.
- Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales.

6. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo por categorías y sexos

Esta información va incluida en la ficha S030

7. Para el caso de las MCSS, porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participe

- Hospital Intermutual de Euskadi:
 - Porcentaje de participación: 32,77%
 - Valor de participación: 2.792.530,25 €

- Hospital de Recuperación y Rehabilitación de Levante:
 - Porcentaje de participación: 6,13%
 - Valor de participación: 972.686,16 €

Esta información está reflejada en la plantilla S039 de la memoria.

La continua evolución de las organizaciones y la cambiante situación en el sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como la situación de dificultad económica que vive el país, que está repercutiendo en recursos con los que se dota la Administración General del Estado, la Seguridad Social y, por ende, las Mutuas insta modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficiencia, y contribuyendo en mayor medida a la lucha contra el absentismo laboral injustificado y a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

La aprobación de la Ley 35/2014 que regula el sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social insta modernizar el funcionamiento y gestión de estas entidades privadas, reforzando los niveles de transparencia y eficiencia, y contribuyendo en mayor medida a la lucha contra el absentismo laboral injustificado y a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

A su vez, Fraternidad-Muprespa cuenta con un Plan Estratégico Corporativo en el que establece el desarrollo de la regulación sectorial desde la perspectiva particular de cercanía y satisfacción para sus mutualistas fomentando el desarrollo de los recursos propios con austeridad, eficacia y eficiencia.

Como consecuencia de todo ello, se procede a modificar la Organización definida en la Instrucción de Gerencia 01/070 de 18 de abril de 2016, en dos vertientes: la integración de dos Departamentos del Centro Financiero Contable en uno solo, como consecuencia de la evolución de los procesos; el refuerzo del Centro de RRHH y RSC con una dirección adjunta para contribuir a la adaptación de las personas al proceso de evolución digital.

La instrucción de Organización queda, entonces, aprobada en los siguientes términos:

1. Órganos de Gestión

Son órganos de gestión de la Mutua los siguientes:

- Los integrados en los Servicios Centrales:
 - La Secretaría General.
 - La Subdirección General de Gestión.
 - La Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios.
 - La Subdirección General de Prevención, Calidad y Comunicación.
 - El Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.
 - El Centro de Coordinación Asistencial y Control de Incapacidad Temporal.
 - El Centro Financiero Contable.
 - El Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
 - El Hospital Fraternidad-Muprespa Habana.
 - Los Departamentos.
- Los integrados en la RED Territorial:
 - Las Direcciones Territoriales.

- Las Direcciones Provinciales.
- Las Delegaciones.

La Secretaría General y las Subdirecciones Generales desarrollarán las funciones de aquellas de sus unidades organizativas que no se encuentren explícitamente relacionadas en la presente instrucción. El establecimiento de dichas funciones se formalizará a través de las correspondientes instrucciones operativas.

El detalle de la Organización Sanitaria se encuentra desarrollado por la Subdirección General de Gestión en una instrucción operativa.

2. Funciones y competencias de las unidades

En el **Anexo I** se relacionan los Órganos de Gestión de la Mutua con sus respectivas funciones.

3. Titulares

Los titulares de los órganos de gestión y los de otros puestos de trabajo que impliquen el ejercicio de funciones de jefatura, serán designados y cesados por el Director Gerente.

El Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa se responsabilizará de la formalización documental de los cambios de titulares y de la actualización permanente de la base de datos de "Jerarquías y funciones" situada en FRATERNET.

4. Órganos colegiados

4.1. Comité de Dirección

Funciones: Estudiar y deliberar las cuestiones que considere la Gerencia o que propongan los restantes miembros para facilitar la coordinación de actuaciones o la decisión de asuntos no resueltos en cualquier otro órgano colegiado.

Integrantes:

- Director Gerente.
- Secretario General y Subdirectores Generales.
- Directores Territoriales, en aquellas sesiones en que sean convocados por el Director Gerente.
- Los Directores de Centro, en aquellas sesiones en que sean convocados por el Director Gerente.

Ejercerá la secretaría el titular de la Subdirección General de Prevención, Calidad y Comunicación.

4.2. Comisión Interna de Prestaciones (CIP)

Funciones: Estudiar y proponer de forma colegiada la calificación de contingencia y grado de los expedientes generados por situaciones de invalidez, lesiones permanentes no invalidantes y muerte y supervivencia.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Director del Departamento de Prestaciones Económicas (por delegación, podrá ejercer de Presidente).
- Director, Director Adjunto o letrado del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.

- Jefe del Área de Valoración de Secuelas.
- Jefe de Área de Prestaciones de IMS, alegaciones y asesoramiento (Secretario).

4.3. Comité de Recursos Humanos

Funciones: Estudiar, analizar y proponer los criterios de actuación en materia de recursos humanos, y programar la dotación de sus efectivos y retribuciones.

Integrantes:

- Secretario General (Presidente).
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Prevención, Calidad y Comunicación.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios.
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa (Secretario).

4.4. Comité de Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC)

Funciones: Analizar los criterios de actuación de la Mutua en materia de tecnología, informática y comunicaciones, proponer a la Gerencia los programas de actuación e inversiones en esas materias y supervisar su realización.

Integrantes:

- Secretario General (Presidente).
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Prevención, Calidad y Comunicación.
- Subdirector General de Sistemas de Información y Servicios.
- Director del Departamento de Organización y Planificación.
- Director del Departamento de Desarrollo (Secretario).

4.5. Comité del Plan Estratégico Corporativo (COPEC)

Funciones: Analizar, controlar y hacer el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico Corporativo, así como elaborar propuestas relacionadas con el mismo.

Integrantes:

- Un Subdirector General, con carácter rotativo entre los que ocupan el cargo (Presidente).
- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).
- Resto integrantes: Un representante nombrado por el Secretario General y por cada uno de los Subdirectores Generales.

4.6. Comité de Dirección del Hospital Fraternidad-Muprespa Habana

Funciones: Asignar los objetivos y criterios de gestión del Hospital Fraternidad-Muprespa Habana y supervisar su ejecución. Conocer y aprobar las instrucciones de funcionamiento del Hospital.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Gerente del Hospital Fraternidad-Muprespa Habana (Secretario).

- Director del Centro de Coordinación Asistencial y Control de Incapacidad Temporal.
- Director Provincial de Madrid.

4.7. Órgano de Cumplimiento Penal

Funciones: Gestionar el Canal de Control de Conductas de la Entidad, analizar e investigar las actuaciones con riesgo penal y, en su caso, proponer acciones a la Dirección de la Mutua; y controlar, seguir e informar a la Junta Directiva sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de la Entidad.

Integrantes:

- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos (Presidente).
- Director del Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.
- Director del Departamento Control de Gestión y Auditoría.
- Director del Departamento de Intervención.
- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).

5. Direcciones Territoriales y Provinciales

Se establecen las Direcciones Territoriales siguientes, con la competencia geográfica y funcional que a continuación se indican:

ZONA	DIRECCIONES PROVINCIALES INCLUIDAS
MADRID - GRANDES MUTUALISTAS	Director Territorial de Grandes Mutualistas. Madrid.
NORESTE	Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Huesca, Teruel, Zaragoza e Islas Baleares.
SUR	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
MESETA SUR	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Badajoz, Cáceres, Murcia, Alicante, Castellón y Valencia.
NORTE	Asturias, Cantabria, La Rioja, Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.
NOROESTE	A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Las Direcciones Provinciales podrán estructurarse en una o varias Delegaciones.

La Gerencia podrá designar en las Direcciones Provinciales en que lo considere necesario, un adjunto al Director Provincial, que le apoye en las funciones y tareas que el Director Provincial le asigne.

6. Disposición Final

La presente Instrucción entrará en vigor el 1 de octubre de 2019.

Queda derogada la instrucción 01/070.

Firmada digitalmente por EL DIRECTOR GERENTE: CARLOS ARANDA MARTÍN

ANEXO I

Funciones

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
SECRETARÍA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> a) Sustituir al Director Gerente en sus funciones en caso de ausencia. b) Dirigir y gestionar los recursos humanos de la Mutua. c) Dirigir y gestionar los servicios de Intervención. d) Impulsar acciones encaminadas a mejorar la Responsabilidad Social Corporativa. e) Dirigir y gestionar el departamento del Defensor del Mutualista. f) Dirigir y gestionar la comunicación interna. g) Gestionar las jornadas de innovación y la participación de los empleados en foros internos de creatividad. h) Gestionar las herramientas de participación para el fomento de nuevas ideas y creatividad en la organización. i) Proponer la organización de los Servicios Centrales y de la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales. j) Coordinar e informar a la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales para el cumplimiento de las directrices y objetivos que se les marquen. k) Analizar y evaluar las cuentas de gestión de las unidades territoriales y de los mutualistas, instando a los responsables centrales y periféricos las oportunas medidas para su mejora. l) Dirigir la gestión del cambio ante las transformaciones en materia procedimental o de herramientas corporativas. m) Impulsar, informar y tramitar los procedimientos de la Mutua, elevando, en su caso, las correspondientes propuestas a la Alta Dirección. n) Impulsar, dirigir y gestionar los estudios planificados y aquellos que se le encarguen por la Dirección de la Mutua. o) Dirigir la elaboración y propuesta del Plan Estratégico Corporativo. p) Seguir y controlar el Plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección. q) Dirigir y definir los criterios de la relación entre la Mutua y sus mutualistas y asesores en función de la tipología de los mismos y de la naturaleza del servicio. r) Elaborar y mantener la oferta de servicios de Fraternidad-Muprespa,
CENTRO DE RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	<ul style="list-style-type: none"> a) Establecer los objetivos en materia de Recursos Humanos en línea con la política y estrategia global de Fraternidad-Muprespa y supervisar su implantación. b) Dirigir los Recursos Humanos atendiendo a la selección, contratación, formación, desarrollo del talento, motivación e innovación, desempeño, retribución, beneficios y, finalmente, desvinculación de los mismos. c) Elaborar el presupuesto anual de Recursos Humanos. d) Gestionar y mantener la estructura retributiva del personal en sus componentes fijo, variable y extrasalarial. e) Gestionar los Préstamos y Anticipos, la Acción Social, Planes de Pensiones, Seguros médicos, la concesión de permisos laborales y vacaciones, y el Absentismo Laboral en la Mutua. f) Formular, proponer y apoyar a la Dirección en la política de relaciones laborales de la Entidad gestionando igualmente su desarrollo en el seno de la Mutua. g) Impulsar, desarrollar y ejecutar los planes de igualdad de la Mutua. h) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director y las actuaciones concretas de Responsabilidad Social Corporativa. i) Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Mutua en materia de RSC. j) Asesorar a la Dirección y resto de la Organización en materia jurídico-laboral relacionada con los Recursos Humanos. k) Dirigir y gestionar el Servicio de Prevención Propio de la Mutua. l) Diseñar y mantener el catálogo de puestos de trabajo de la Mutua tanto a nivel central como periférico. m) Identificar, definir y desarrollar las funciones de cada puesto de trabajo así como sus perfiles competenciales. n) Determinar y analizar las cargas de trabajo del personal de la Mutua. o) Tramitar y realizar el seguimiento de convenios de colaboración con centros educativos. p) Definir, difundir y elaborar la memoria corporativa y comunicaciones internas de la Mutua. q) Gestionar la Biblioteca de la Entidad. r) Mantener el fondo documental histórico de la Mutua. s) Formalizar documentalmente los cambios de titulares. t) Mantener la base de datos de "Jerarquías y Funciones".
Dirección Adjunta de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa	
Área de Comunicación Interna	
Área de Contratación y Retribuciones	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Control de Procesos	
Área de Formación	
Área de Gestión del Talento	
Área de Relaciones Laborales y Responsabilidad Social Corporativa	
SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar la Prevención de Riesgos Laborales para Fraternidad-Muprespa, asumiendo las cuatro especialidades preventivas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología Laboral y Medicina del Trabajo. Asesorar en materia de PRL a la Dirección de la Empresa. b) Diseñar desde la perspectiva preventiva los puestos de trabajo identificando y evaluando los riesgos, planificando las actuaciones necesarias para eliminarlos o reducirlos lo más posible. c) Asegurar y planificar la adecuada formación e información en materia de Prevención de Riesgos Laborales que precisan los empleados de la mutua en función de las condiciones de trabajo existentes. d) Vigilancia de la salud, tanto individual como colectiva, de los trabajadores de Fraternidad-Muprespa. Hacer seguimiento de la siniestralidad laboral y de las enfermedades relacionadas con el trabajo con la intención de reducirlas al mínimo posible. e) Promocionar la salud integral del trabajador de Fraternidad-Muprespa e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo. Vigilar las condiciones de trabajo y ambientales para la detección de los riesgos potenciales. f) Potenciar la integración de la prevención en todos los ámbitos de la Mutua. Facilitar la adecuada consulta y participación de todos los empleados. Participar y asesorar a la empresa y a los trabajadores en los Comités de Seguridad y Salud.
DEPARTAMENTO DEFENSOR DEL MUTUALISTA	<ul style="list-style-type: none"> a) Revisar y/o actualizar el sistema de gestión de reclamaciones y quejas para los mutualistas, asesores, trabajadores protegidos y pacientes. b) Atender y dar respuesta a las diferentes reclamaciones, quejas y sugerencias planteadas por mutualistas, asesores, trabajadores protegidos y pacientes. c) Elaborar propuestas para los diferentes Órganos de Gestión que incidan en la mejora de la atención a los mutualistas, asesores, trabajadores protegidos y pacientes.
Área de Gestión de Quejas y Reclamaciones	
DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a) Fiscalizar, con carácter previo, los pagos centralizados. b) Controlar, con carácter ulterior, los demás gastos y, en particular, los operativos y de representación. c) Supervisar las pólizas de activos y pasivos. d) Controlar la correcta codificación y contabilización de las facturas revisadas y/o validados en los aplicativos de la Mutua. e) Garantizar que los pagos revisados afectos a Concierdos o Contratos se ajustan a lo estipulado entre las partes. f) Emitir informes anuales sobre cada uno de los trabajos realizados y facilitárselos a las Subdirecciones, Centros o Departamentos afectados para contribuir a la mejora de la Organización. g) Proponer actuaciones dirigidas a controlar la procedencia y justificación de los gastos de la Mutua. h) Proponer las modificaciones de los procedimientos internos de la Mutua, basándonos en los trabajos de revisión y control de distintas áreas y en las aportaciones de las Direcciones Provinciales. i) Apoyo en la elaboración de las Instrucciones o procedimientos internos, asesorando sobre los mismos proponiendo las posibles mejoras operativas y de funcionamiento. j) Colaborar con el resto de Departamentos, Direcciones Provinciales y Delegaciones para analizar las dudas que se plantean y buscar solución a las incidencias detectadas.
Área de Supervisión y Control de Contratos	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a) Documentar, valorar y proponer las modificaciones de los procedimientos de gestión, instrucciones e informaciones internas, así como, elaborar nuevos procedimientos, métodos, instrucciones e informaciones, conjuntamente con las unidades correspondientes de la Entidad, para mejorar la eficacia y eficiencia en el funcionamiento interno. b) Documentar, valorar y proponer las estructuras de las unidades organizativas de la Mutua para la posterior aprobación por Gerencia. c) Definir las especificaciones funcionales para los aplicativos referidos a sistemas básicos de información a la Dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua. d) Colaborar con las unidades en cada caso interesadas en la definición y adaptación funcional de las aplicaciones informáticas. e) Elaborar y proponer el Plan Estratégico Corporativo y sus herramientas de seguimiento, tales como los indicadores. Y realizar su seguimiento, coordinación y control. f) Seguir y controlar el plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección. g) Explotar y analizar (informes, estudios, estadística) la información de mutualistas, asesores, MCSS, gestión interna, etc. con las herramientas necesarias incluidas las de inteligencia de negocio, para mejorar en la eficacia y eficiencia de la Mutua y dar cumplimiento a las peticiones de las instituciones (ICG, AMAT). h) Elaborar la información sobre la actividad de la Mutua que requiera el funcionamiento de la Junta Directiva, Junta Asesora Nacional, Comisión de Prestaciones Especiales, Comisión de Control y Seguimiento. i) Gestionar el Registro institucional.
Dirección Adjunta de Organización y Planificación	
Área de Planificación y Procedimientos	
DIRECCIONES TERRITORIALES	<p>El Director Territorial ejerce la dirección de la Mutua en su ámbito geográfico responsabilizándose del cumplimiento de los objetivos, directrices e instrucciones de la Gerencia y de la comunicación entre los Servicios Centrales y Periféricos en todos los ámbitos de gestión.</p> <p>En el ejercicio de la responsabilidad asignada los Directores Territoriales asistirán con la periodicidad que se considere oportuna a las reuniones del Comité de Dirección de la Mutua. Las instrucciones reguladoras de los distintos procedimientos establecerán las actuaciones de gestión o supervisión específicamente asignadas al Director Territorial. El Director Territorial ejercerá, al menos, las siguientes competencias específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Transmitir a las Direcciones Provinciales la información, los criterios y las normas de gestión establecidos por FM y supervisar su cumplimiento. b) Participar en la elaboración y controlar los objetivos asignados a los Directores Provinciales, especialmente, en lo que se refiere a la evolución de la IT y la IMS con el fin de que se realicen propuestas de mejora y/o correctoras, junto con las Direcciones Provinciales afectadas, cuando la evolución no sea favorable. c) Dirigir la actividad de los Directores Provinciales con el fin de cumplir los objetivos marcados. d) Dirigir la actividad y los objetivos de los Coordinadores Territoriales. En el caso de la Dirección Territorial de Madrid – GM esta función está delegada en la Dirección Provincial. e) Hacer el seguimiento e introducir medidas de mejora sobre empresas con alta siniestralidad o con alto grado de absentismo, en coordinación con las unidades funcionales correspondientes. f) Impulsar la resolución de quejas y reclamaciones presentadas por los Mutualistas y llegadas a las Direcciones Provinciales por cualquier medio y, especialmente, por el Defensor del Mutualista. g) Mejorar y controlar la calidad del servicio proporcionado a pacientes, empresas asociadas y a asesores, apoyando a los Directores Provinciales. Así como, seguir y verificar la adecuada aplicación de las medidas correctoras y preventivas que se establezcan en materia de calidad y satisfacción de los grupos de interés. h) Asegurar y controlar las relaciones de las Direcciones Provinciales con los órganos institucionales (Tesorería General, INSS, Consejerías de Trabajo, CEOE, Sindicatos, AMAT, Colegios de Graduados Sociales, etc.). i) Poner de manifiesto ante la Alta Dirección de la Mutua todas las eventuales ineficiencias detectadas por los servicios que corresponda prestar a las unidades funcionales para el mejor desarrollo de la actividad de los órganos territoriales. j) Participar en la selección, promoción, nombramiento y cese o sustitución de responsables en su ámbito. k) Estudiar, planificar, gestionar y controlar, junto con los Directores Provinciales, todo lo relativo a los RRHH y medios materiales de las Direcciones Provinciales, velando por la vigilancia y austeridad de los gastos. l) Supervisar y controlar aspectos como: contratación, obras, compras, gestión de facturas y mantenimiento de locales. m) Velar por el mantenimiento y mejora del clima laboral. En su caso, colaborar de forma coordinada con el Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa, en la resolución de conflictos junto con los directores provinciales y los representantes de los trabajadores. n) Supervisar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de FM.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<ul style="list-style-type: none"> o) Participar en la preparación de las instrucciones de la Gerencia. p) Dar respuesta a las peticiones de información de mutualistas y asesores sobre servicios de la mutua y, en su caso, solicitar el soporte correspondiente de la subdirección competente.
Direcciones Provinciales	<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir, bajo la supervisión del Director Territorial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales. b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de la Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias en la infraestructura de la Mutua. d) Gestionar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y asesores. e) Dirigir, en su ámbito provincial, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación de las prestaciones económicas, la prevención, la logística, la calidad proporcionada... f) Todas aquellas que les sean encomendadas por el Director Territorial y/o la Dirección de la Mutua. g) En el caso de Madrid, supervisar y coordinar la actividad y los objetivos de los Coordinadores Territoriales.
Directores de Delegación	<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir, bajo la dirección del Director Provincial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales y de las Direcciones Territoriales y Provinciales. b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de las Mutuas, en el ámbito de influencia de su delegación. c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias de la infraestructura de la Mutua en su delegación. d) Gestionar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y asesores. e) Dirigir, en el ámbito de influencia de la Delegación, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación de las prestaciones, la prevención, la logística. f) Todas aquellas que les sean encomendadas por la Dirección de la Mutua.
Coordinadores Territoriales Asistenciales	<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar la implantación y controlar el cumplimiento de los procesos e instrucciones relacionadas con el ámbito de la gestión sanitaria de la mutua emanadas desde la Subdirección General de Gestión y desde el Centro de Coordinación Asistencial y Control de la IT (o desde la Dirección de la Mutua), especialmente en los procesos de incapacidad temporal y todo ello sin perjuicio de la dependencia concreta de su Dirección Territorial correspondiente. b) Supervisar la gestión de procesos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional desde el punto de vista sanitario, con capacidad de resolución de aquellas incidencias que aparezcan, en los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> a. Aceptación del proceso y eventuales recaídas. b. Emisión de bajas y altas médicas. c. Asistencia sanitaria prestada, tanto con medios propios como ajenos. d. Traslados al Hospital Fraternidad-Muprespa Habana. e. Derechos y satisfacción del paciente. f. Documentación de la gestión sanitaria. c) Supervisar la gestión de contingencias comunes desde el punto de vista sanitario así como el apoyo que precise tanto la estructura sanitaria como la de gestión, en los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> a. Pautas y ritmo de citaciones de control médico. b. Solicitud, autorización y realización de tratamientos. c. Frecuencia y calidad de propuestas de Alta y de IP. d. Relaciones con la Administración Sanitaria y Entidad Gestora, derivadas de la gestión de la contingencia común. d) Supervisar los criterios clínicos con que se solicitan pruebas o interconsultas especializadas así como lo adecuado de los tratamientos que se puedan asumir en el ámbito de las CC e) Coordinar en su ámbito territorial de las unidades y actuaciones necesarias para asegurar los objetivos establecidos en relación con la incapacidad temporal, sin perjuicio de la responsabilidad que en relación con esa coordinación y objetivos incumbe a los Directores Territoriales y Provinciales. f) Representar a Fraternidad-Muprespa en aquellos foros sanitarios que se consideren útiles para el desempeño de la actividad de la Mutua. g) Supervisar y coordinar la actividad y los objetivos de los Coordinadores de Valoración de Secuelas. h) Colaborar en la valoración inicial de las solicitudes de prestaciones por cuidado de menor con cáncer u otra enfermedad grave que se presenten en su ámbito territorial.
Coordinadores Territoriales de Prestaciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar y asesorar al Director Territorial en la supervisión e impulso de la gestión de las prestaciones económicas de sus Direcciones Provinciales. b) Coordinar la implantación y gestión de procedimientos de prestaciones económicas, así como supervisar y controlar su cumplimiento. c) Asesorar, en materia de prestaciones económicas, a los tramitadores de las direcciones provinciales de su territorial. d) Reconocer o denegar las solicitudes de prestaciones por cuidado de menor con cáncer u otra enfermedad grave que se presenten en su ámbito territorial.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Coordinadores Territoriales Técnicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinar la implantación y gestión de procedimientos, planes y programas de organización y gestión en su territorio de acción cuya función no se solape con las de otros coordinadores. b) Detectar y homogeneizar las buenas prácticas que se hacen en diferentes provincias y trasladarlas al resto de las provincias de su ámbito de actuación. c) Estudio y mejora de la rentabilidad de las empresas de su ámbito de actuación, mediante estudios de siniestralidad, absentismo,...
<p>Coordinadores Territoriales Valoración de Secuelas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar y asesorar a los médicos asistenciales en relación a la generación y trascendencia de las incapacidades. b) Supervisar médicamente en todas sus fases los procesos que puedan derivar en Incapacidad Permanente. c) Realizar o supervisar los informes médicos requeridos por el Dpto. de Prestaciones Económicas para la realización de alegaciones en procesos que pudieran ser susceptibles de secuela. d) Revisar los procesos marcados como susceptibles de generar secuelas, en colaboración con los Responsables de IMS y AJ. Realizará una revisión inicial tras el aviso generado por Fragua a los 15 días de baja, y posteriormente se revisaran todos los procesos cada dos meses, debiendo incluir esta valoración el grado de la secuela previsible, mediante una acción de seguimiento. e) Revisar los procesos de más de 6 meses de baja de evolución, hayan sido o no marcados como susceptibles de secuelas, desde el punto de vista del pronóstico de las mismas. f) Proponer al Jefe de Área de Valoración de Secuelas la continuación del tratamiento por el médico o unidad correspondiente cuando considere que no están agotadas las posibilidades terapéuticas. g) Apoyar y asesorar a los médicos asistenciales en la realización del Historial Clínico y propuesta de calificación de las secuelas de LPNI. h) Validar de las solicitudes de estudio biomecánico (con definición de las pruebas a realizar). i) Realizar y documentar los Historiales Clínicos cuyo pronóstico de secuela se prevea sea IPP o superior con extensión, si no la hubiera, del alta médica. Ocasionalmente podrá determinar que la realización de este historial sea realizado por el médico tratante del proceso. j) Revisar previamente al paso por la CIP todos los historiales clínicos no elaborados directamente por él, con la facultad de requerir la reelaboración del historial, instar la justificación y documentación médica adicional que considere necesarias y, excepcionalmente, asumir la exploración, valoración y realización del historial clínico. k) Participar en los términos y casos que se le requiera en la preparación y peritación de procesos judiciales relativos a incapacidad permanente, siempre siguiendo las instrucciones recibidas del abogado de control, al igual que en el análisis de los casos de Incapacidad Permanente en los diversos Juzgados de lo Social. l) Comunicar con las unidades de los organismos públicos competentes en la valoración clínica de la Incapacidad Permanente: EVI e ICAM.
<p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar las prestaciones derivadas de la relación de aseguramiento, coordinación, directamente y a través de las unidades de la Subdirección, de las unidades administrativas y médicas encargadas de su control, dirigir la organización sanitaria de la Entidad. b) Liquidar y recuperar los créditos de la Mutua resultantes de la gestión de prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria.
<p>CENTRO DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL Y CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL</p>	<p>Dirigir y coordinar la asistencia sanitaria dispensada por la Mutua, incluido el control médico de los procesos de incapacidad temporal por contingencia común, en todos los aspectos relacionados con la valoración clínica de la contingencia, con la calidad y rapidez de la asistencia prestada y con su incidencia en la duración o importe de las prestaciones económicas asociadas al proceso asistencial. A tal fin se adscriben al Centro, las unidades de Traslados y Gestión de Pacientes del Hospital Fraternidad-Muprespa Habana, la de Valoración de Secuelas y las Áreas médico sanitarias con responsabilidad en el control de la incapacidad temporal. A tal fin se atribuyen específicamente las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Definir, coordinar y controlar las instrucciones y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos corporativos en el ámbito de la IT y de la calidad que se proporciona desde los procesos sanitarios. b) Proponer y seguir los objetivos relacionados con la gestión, duración o importe de la incapacidad temporal. c) Establecer y seguir los indicadores necesarios para la evaluación de la actividad asistencial prestada con medios propios o ajenos. d) Evaluar y optimizar la asistencia sanitaria por CP prestada por la Mutua y su integración con la gestión de la prestación económica por IT. e) Supervisar la asistencia ambulatoria de la Mutua en Madrid y su coordinación con la prestada, para ese ámbito, por el HC. f) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad. g) Colaborar en la definición de los procesos técnico-sanitarios que se precisen para la obtención de certificados de calidad referidos a asistencia sanitaria. h) Dirigir, coordinar y definir el formato, frecuencia, intervinientes y contenidos de las sesiones clínicas entre los expertos de referencia de la Mutua y los profesionales que lo requieran. i) Supervisar la gestión del Hospital Fraternidad-Muprespa Habana y proponer las acciones de mejora al Comité de Dirección del Hospital Fraternidad-Muprespa Habana. j) Definir la funcionalidad y la prioridad, dar conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	k) Dirigir y coordinar los grupos de trabajo y herramientas de innovación en materia sanitaria.
Dirección Adjunta de Coordinación Asistencial y Control de IT	
Área de Coordinación Asistencial	
Área de Evaluación Traumatológica	
Área de Valoración de Secuelas	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SANITARIA	<p>a) Proponer los recursos para garantizar la prestación de la asistencia sanitaria y mantener actualizada la información sobre los mismos.</p> <p>b) Establecer la red de apoyo externa necesaria para la prestación de asistencia sanitaria.</p> <p>c) Promover y gestionar los convenios sanitarios entre Mutuas.</p> <p>d) Definir las especificaciones técnicas y asesorar en la selección de ofertas de suministros o servicios en materia sanitaria.</p> <p>e) Definir los requisitos de los pacientes para su acceso a la prestación sanitaria.</p> <p>f) Establecer y controlar la disponibilidad permanente sobre los recursos asistenciales de la Mutua y la atención de contingencias sanitarias.</p> <p>g) Organizar la prestación de asistencia sanitaria por contingencia profesional en el extranjero y gestionar, en su caso, los pagos.</p> <p>h) Proponer las tarifas aplicables en la facturación de servicios sanitarios y gestionar los conciertos que se requieran para su establecimiento.</p> <p>i) Controlar la procedencia y justificación de los gastos de asistencia sanitaria concertada.</p> <p>j) Autorizar, motivadamente, tratamientos extraordinarios que deban realizarse con medios ajenos no concertados.</p> <p>k) Autorizar la implantación o reposición de prótesis.</p> <p>l) Autorizar el reintegro de gastos de asistencia sanitaria en los casos y términos definidos en las normas e instrucciones de aplicación.</p> <p>m) Normalizar las dotaciones de los centros asistenciales.</p> <p>n) Establecer, junto con el Defensor del Mutualista, el sistema de quejas y reclamaciones de la asistencia sanitaria ya sea propia o concertada.</p> <p>o) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad, en colaboración con el Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p> <p>p) Definir las prioridades, dar la conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria, en colaboración con el Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p>
Área de Asistencia Concertada	
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	<p>a) Definir las instrucciones y procedimientos para la correcta gestión de las prestaciones económicas, así como vigilar su cumplimiento e implantación.</p> <p>b) Decidir sobre el derecho al acceso a la asistencia y prestaciones de la Mutua, determinación y registro de contingencias.</p> <p>c) Registrar los partes médicos de baja, confirmación y alta por contingencia común o profesional.</p> <p>d) Comunicar procesos por contingencia profesional a la autoridad laboral.</p> <p>e) Integrar la información sobre afiliación y bases de cotización requerida para el acceso a las prestaciones gestionadas por la Mutua.</p> <p>f) Gestionar las prestaciones económicas abonadas por la Mutua: <ul style="list-style-type: none"> • Subsidios temporales, indemnizaciones y capitalizaciones de rentas vitalicias por contingencia común o profesional, incluidas en estas últimas las derivadas de riesgos por embarazo o lactancia natural. • Subsidio temporal por cuidado de hijos con cáncer u otra enfermedad grave. • Subsidio por cese de actividad de trabajadores autónomos. • Indemnizaciones por desplazamiento que procedan a perceptores de prestación por contingencia común o profesional. </p> <p>g) Determinar la responsabilidad de terceros que pudiera concurrir y trámite de su declaración administrativa.</p> <p>h) Declarar, liquidar, reclamar los créditos de la Mutua frente a terceros y gestionar integralmente los mismos hasta su cobro o anulación, por cualquier título derivado de la colaboración en la gestión de la seguridad social: <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad empresarial. • Deducciones de pago delegado. • Prestaciones indebidas. • Periodos coincidentes. • Asistencia sanitaria sin derecho derivado de la relación de aseguramiento. • Recobros de asistencia sanitaria de terceros responsables. </p> <p>i) Ejecutar los acuerdos de la Comisión Interna de Prestaciones (CIP) sobre aceptación de contingencias, propuesta de secuelas y de las prestaciones económicas derivadas de las mismas.</p> <p>j) Documentar y valorar las contingencias en trámite a efectos de su provisión.</p> <p>k) Desempeñar la Secretaría de la Comisión de Prestaciones Especiales y gestión de las que se otorguen.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	l) Definir las necesidades en materia de prestaciones económicas y especiales para su desarrollo informático, así como participar en su implantación.
Dirección Adjunta de Prestaciones Económicas	
Área de Prestaciones de IMS, Alegaciones y Asesoramiento	
Área de Prestaciones Especiales	
Área de Prestaciones Temporales	
Área de Reclamaciones e Ingresos de Gestión	
HOSPITAL FRATERNIDAD-MUPRESA HABANA	<p>Bajo la dependencia inmediata del Comité de Dirección del Hospital y bajo la supervisión del Centro de Coordinación Asistencial y Control de IT le corresponden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La coordinación general de todas las áreas de actividad del Hospital. • La dirección económica y administrativa del Hospital. • La representación del Centro. • La jefatura del personal del centro, con los límites e indicaciones que establezca el Centro de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, CALIDAD Y COMUNICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> a) Dirigir y gestionar la Prevención de Riesgos Laborales dirigida a empresas asociadas y trabajadores asegurados y desarrollada dentro de la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. b) Definir, dirigir y coordinar la política de calidad y de gestión ambiental de la Mutua. c) Definir, dirigir y coordinar la política de comunicación de la Mutua hacia el exterior. d) Dirigir, proponer y gestionar las relaciones de la Mutua con los diferentes organismos públicos e instituciones. e) Definir, dirigir y realizar actos, eventos, foros, convenciones o simposiums de carácter corporativo. f) Dar soporte a los actos y eventos impulsados y organizados desde las Direcciones Provinciales y/o Territoriales. g) Coordinar la oferta de servicios de Fraternidad-Muprespa para concursos y licitaciones.
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA SALUD	<ol style="list-style-type: none"> a) Gestionar las actividades preventivas a realizar por la Mutua dirigida a las empresas asociadas y a los trabajadores asegurados desarrollada en la condición de Entidad Colaboradora con la Seguridad Social en la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, definidas en la Orden TAS 3623/2006 y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social vigentes. b) Analizar la información de los mutualistas, en materia de siniestralidad, desde la perspectiva estadística y epidemiológica. c) Definir, establecer y coordinar la estrategia y objetivos generales de las actividades preventivas y el análisis de los datos estadísticos de siniestralidad y epidemiológicos de las empresas mutualistas. d) Definir, establecer y coordinar las actividades de asesoramiento a las empresas asociadas y trabajadores autónomos en la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de los trabajadores accidentados o con secuelas de origen profesional. e) Identificar los riesgos y elaborar planes de prevención y planes de formación de riesgos laborales para los mutualistas con derecho. f) Desarrollar programas de actuación I+D+I en materia preventiva. g) Elaborar y promover planes y programas de actuación, así como campañas de sensibilización y educación preventiva para potenciar la seguridad y salud de los trabajadores por nuestras empresas asociadas, con especial esfuerzo en actividades y empresas con altos índices de siniestralidad. h) Desarrollar la gestión del conocimiento técnico preventivo. i) Fomentar la promoción de la salud del trabajador e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo. j) Gestionar el sistema de <i>bonus</i> por reducción de la siniestralidad de las empresas.
Área de Prevención	
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE	<ol style="list-style-type: none"> a) Definir, impulsar y coordinar, junto con las unidades funcionales competentes, la consecución la Mutua de un sistema de gestión de calidad único que integre las distintas iniciativas en esta materia, desde la gestión administrativa del paciente pasando por la calidad asistencial y hasta llegar a cualquier unidad, con el objetivo de conseguir y mantener una organización certificada íntegramente en materia de calidad según los estándares existentes (ISO 9001, Madrid Excelente, EFQM, etc.). b) Definir, impulsar y coordinar la implantación del sistema de gestión ambiental en la red de centros de Fraternidad-Muprespa (red y servicios centrales), de modo que formen un sistema integrado con el sistema de calidad. c) Participar (y en su caso coordinar) en la decisión sobre de la idoneidad de implantar otros sistemas de gestión corporativos, propiciando de este modo la integración con los existentes. d) Coordinar y, en su caso, elaborar propuestas de encuestas de satisfacción -u otros sistemas de medición- de los mutualistas, asesores, trabajadores protegidos y pacientes; gestionar la realización de dichas encuestas y proponer, junto a las unidades funcionales competentes,

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<p>mecanismos de mejora de la satisfacción a las unidades organizativas que proporcionan el servicio medido.</p> <p>e) Definir, impulsar y coordinar proyectos, acciones y cambios necesarios para ser reconocidos como empresa sostenible (verificación huella de carbono, compromisos medioambientales, concienciación en la materia, etc.), velando por el cumplimiento legal ambiental.</p>
Área de Calidad y Satisfacción	
Área de Medioambiente	
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	<p>a) Definir, difundir y elaborar los catálogos corporativos, comunicaciones externas, imagen y planes de comunicación de la Mutua atendiendo a los canales, mecanismos y mensajes globales que deben proporcionarse en las comunicaciones externas.</p> <p>b) Realizar el seguimiento de jornadas, foros y eventos en los que haya participación de Fraternidad-Muprespa.</p> <p>c) Definir los contenidos de la página WEB de la Mutua y su desarrollo, incluyendo los portales sectoriales de la misma (salud, prevención,...).</p> <p>d) Realizar actos y eventos de carácter corporativo</p> <p>e) Dar soporte a los actos y eventos impulsados y organizados desde las Direcciones Provinciales y/o Territoriales.</p> <p>f) Seguir las actuaciones de empleados de Fraternidad-Muprespa en foros y eventos técnicos de carácter formativo con el fin de apoyar, coordinar o difundir los mismos.</p> <p>g) Elaborar un Plan Director de Relaciones Institucionales para establecer el marco de relaciones de la Mutua con los diferentes Organismos, Servicios Públicos de Salud, INSS, AMAT y otras asociaciones similares.</p> <p>h) Gestionar el gabinete de prensa de la mutua.</p> <p>i) Elaborar y realizar seguimiento de las ofertas públicas a las que se puede presentar la Mutua.</p> <p>j) Proponer, impulsar y coordinar la imagen corporativa de la Mutua.</p>
Área de Relaciones Institucionales y Concursos Públicos	
Área de Web y Diseño	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS	<p>a) Elaborar, proponer, mantener y dirigir el Plan de Evolución Digital de la Mutua.</p> <p>b) Dirigir las líneas estratégicas del desarrollo de aplicaciones informáticas.</p> <p>c) Dirigir la estrategia de explotación, los sistemas, las comunicaciones y el apoyo a usuarios.</p> <p>d) Dirigir, gestionar, analizar, diseñar, construir, implantar y mantener las aplicaciones y sistemas informáticos y de telecomunicaciones.</p> <p>e) Gestionar los recursos humanos, materiales y presupuestarios en materia TIC.</p> <p>f) Impulsar y asesorar en la gestión de inversiones y compras necesarias para la ejecución de los Planes de Sistemas.</p> <p>g) Apoyar en la gestión del cambio en la implantación de aplicativos informáticos a las unidades funcionales.</p> <p>h) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios (CAU).</p> <p>i) Gestionar las infraestructuras físicas (hardware) y lógicas (software) de la Mutua.</p> <p>j) Gestionar la seguridad informática: contingencias, respaldos, antivirus, seguridad perimetral y, en general, todos los aspectos físicos y lógicos de la seguridad, velando por el cumplimiento de la regulación en materia de protección de datos.</p> <p>k) Gestionar el correo electrónico e Internet.</p> <p>l) Gestionar el centro de contacto (call center) de atención a mutualistas, asesores, trabajadores y proveedores.</p> <p>m) Controlar la calidad de los datos.</p> <p>n) Gestionar la documentación de la Mutua.</p> <p>o) Diseñar, construir, implantar y mantener los aplicativos referentes a sistemas básicos de información a la Dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua.</p> <p>p) Dirigir y gestionar las compras de bienes muebles.</p> <p>q) Dirigir y gestionar los servicios generales.</p> <p>r) Dirigir y gestionar las obras de los bienes inmuebles y el mantenimiento de los mismos.</p>
Área de Aplicaciones de Decisión y Control	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO	<p>a) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas y aplicaciones básicos de gestión de la Mutua. Los principales sistemas que se encuentran bajo este ámbito son los siguientes: Afiliación, Recaudación, Prestaciones económicas, Asesoría y Servicios Jurídicos, Medicina asistencial, ASMA, Gestión hospitalaria, Prevención propia y con cargo a cuotas, Ingresos de gestión, Sérvix, Oficina Digital de gestión de empresas asociadas, asesores, trabajadores protegidos y proveedores. Liquidación de gastos de empleados, cartelera virtual, sistemas de integración B2B con proveedores sanitarios.</p> <p>b) Diseñar y construir la arquitectura básica informática.</p> <p>c) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas que dan soporte a la comunicación e intercambio de información con entidades externas (Administraciones Públicas, empresas asociadas, asesores, otras Mutuas...) en los ámbitos de las aplicaciones anteriores.</p> <p>d) Hacer un seguimiento de la red in situ, de las necesidades e incidencias de los aplicativos de gestión.</p> <p>e) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas de gestión documental: Documenta, Hisclícen y ARCA.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<ul style="list-style-type: none"> f) Gestionar el equipo de Control de calidad en la grabación de facturas Servix. g) Gestionar la Unidad Central de Proceso. h) Establecer las especificaciones de desarrollo a partir de las especificaciones funcionales de los usuarios, el diseño, la construcción, las pruebas, la implantación y el mantenimiento de los aplicativos en materia de: <ul style="list-style-type: none"> a. Personal (Selección y contratación, Nómina de retribuciones, Gestión de personal, Planes de formación y desarrollo, Plantilla y cargas de trabajo y Servicio de prevención propio). b. Contabilidad y presupuestos (Contabilidad, Presupuestos, Contratación administrativa de bienes y servicios y Gestión de compras y solicitudes de elementos y suministros). c. Servicios generales (Gestión de inmuebles, Gestión del inventario, Organización de la Mutua y Gestión de centros). d. Intranet corporativa – Fraternet (Gestión del conocimiento y documental, Entornos colaborativo y de comunicación interna y aplicativos Oficina Digital que interrelacionen con la Intranet corporativa).
Área de Aplicaciones Contables y Presupuestarias	
Área de Aplicaciones de Empresa y Extranet	
Área de Aplicaciones de Personal	
Área de Aplicaciones de Sanidad y de Prestaciones	
Área de Arquitectura	
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, SISTEMAS Y COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> a) Diseñar y gestionar los sistemas informáticos físicos de la Mutua. b) Gestionar el software básico y de sistemas de la Mutua. c) Administrar las bases de datos, los sistemas de réplicas y sus correspondientes respaldos. d) Diseñar, implantar y gestionar el sistema de telecomunicaciones de datos y de voz sobre IP de la Mutua. e) Diseñar y construir la arquitectura de sistemas. f) Mantener los productos de software de base contratados a terceros. g) Gestionar y controlar el funcionamiento de las interfaces entre subsistemas. h) Garantizar un nivel adecuado de disponibilidad y rendimiento de los sistemas de acuerdo con los niveles que se establezcan. i) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios. j) Diseñar, planificar y gestionar la producción, explotación y operación de todos los sistemas. k) Gestionar y controlar el sistema de correo electrónico de la Mutua. l) Gestionar el Centro de Contactos (call center) de atención a empresas, asesores, trabajadores y proveedores. m) Gestionar y controlar Internet. n) Gestionar el control de intrusiones, de virus y de cuestiones relacionadas con ellos. o) Integrar, mantener y diseñar el sistema de telecomunicaciones basado en redes de alta velocidad multiservicio. p) Operar los enlaces de datos sobre líneas fijas de conmutación de paquetes y sobre tecnologías inalámbricas (GPRS, UMTS, WiFi). q) Operar los dispositivos avanzados de comunicación digital. r) Mantener la relación con los centros de operación y control proporcionados por los operadores de telecomunicaciones. s) Realizar el control del coste de las telecomunicaciones en general, mediante las herramientas de análisis de coste y consumo adecuadas. t) Gestionar las infraestructuras y servicios TIC distribuidos en los centros de Fraternidad-Muprespa.
Área de Atención al Usuario	
Área de Infraestructuras TIC	
Área de Producción	
Área de Sistemas	
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar las estrategias, políticas, procedimientos e instrucciones en materia de seguridad de sistemas de información y velar por su cumplimiento. b) Gestionar el Comité de Seguridad Técnico de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios, y el plan de tratamiento de riesgos. c) Gestionar los sistemas de acceso y confidencialidad de los distintos aplicativos, así como las altas y bajas de usuarios en el sistema. d) Gestionar los sistemas de gestión en el ámbito de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios. e) Realizar las auditorías internas de la Subdirección General de Sistemas de Información y Servicios.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> f) Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos personales. g) Analizar y coordinar la implantación de las normas de derecho comunitario y español que afecten a la función de sistemas de información. h) Mantener las relaciones con la Agencia de Protección de Datos.
DEPARTAMENTO DE OBRAS	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de obras de mejora y acondicionamiento de la Mutua. b) Gestionar adquisiciones, alquileres y enajenaciones de inmuebles, y de las obras necesarias para su construcción o adaptación. c) Gestionar, planificar y contratar las obras que acometa la Mutua y el mantenimiento de sus instalaciones. d) Legalizar y homologar los inmuebles e instalaciones sanitarias y administrativas de la Entidad. e) Gestionar los suministros de inmuebles de Fraternidad-Muprespa.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de inversiones de bienes muebles de la Mutua. b) Elaborar y desplegar una política de compras ecológicamente responsable. c) Gestionar el ciclo de vida útil de los bienes inventariables (adquisición y mantenimiento). d) Gestionar la adquisición de suministros y servicios necesarios para el desarrollo de la actividad de la Mutua. e) Gestionar los desplazamientos de los empleados de la Mutua que estos deben realizar por razones del servicio. f) Organizar y gestionar los servicios generales y logísticos de la Mutua. g) Gestionar y desarrollar la logística demandada por las diferentes unidades funcionales de la Mutua, tales como: almacén, limpieza, seguridad, vigilancia, conserjería, transporte, conducción, valija, entrega y registro de documentos, etc. h) Adquirir los botiquines de primeros auxilios para empresas y gestionar sus entregas e incidencias.
Área de Proveedores	
Área de Servicios Generales	
CENTRO DE ASESORÍA Y SERVICIOS JURÍDICOS	<ul style="list-style-type: none"> a) Asesorar jurídicamente a los órganos de gestión de la Mutua en relación con sus ámbitos de actuación y competencias, incluido el informe previo de los contratos, pliegos de especificaciones y/o modelos de los mismos que deban suscribir o utilizar todas las unidades. b) Desempeñar directamente o garantizar la representación procesal de la Entidad y dirección de la actuación de los profesionales concertados a este fin. c) Decidir sobre la intervención procesal de peritos médicos en el ámbito provincial y comunicar su designación a sus superiores jerárquicos. d) Hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de terceros frente a la Mutua por cualquier concepto. e) Prestar asistencia técnica a la Gerencia en asuntos de naturaleza jurídica. f) Dirigir el grupo corporativo de interpretación legal y de la elaboración de informes sobre las novedades legales que afecten a la Mutua. g) Prestar asistencia técnica y material en aquellos procedimientos judiciales relacionados con el régimen disciplinario. h) Ejercer labores de Secretaría de los Órganos de Gobierno de la Entidad. i) Dirigir y gestionar la contratación de la Mutua j) Hacer el seguimiento de la normativa y jurisprudencia relacionadas con la gestión de la Mutua.
Dirección Adjunta del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos	
Área de Jurisprudencia y Legislación	
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a) Supervisar la contratación de obras, servicios y suministros. b) Apoyar y asesorar, desde la perspectiva legal, los procedimientos de contratación de Fraternidad-Muprespa. c) Asesorar y gestionar la contratación, según lo señalado en la instrucción específica de contratación. d) Controlar la documentación incluida en los procedimientos de contratación. e) Analizar y difundir los cambios normativos en materia de contratación y otras iniciativas que estime oportuno la Gerencia en temas de contratación. f) Custodiar el original de todos los contratos de la organización, salvo los de personal. g) Crear, mantener y controlar la información relativa a contratación que la Entidad debe suministrar, periódicamente, al Tribunal de Cuentas. h) Gestionar los seguros, de cualquier tipo, de la entidad incluyendo la gestión de siniestros cubiertos por los mismos.
CENTRO FINANCIERO CONTABLE	<ul style="list-style-type: none"> a) Dirigir y ordenar la contabilidad de la Mutua. b) Dirigir la coordinación de la información de las auditorías externas sobre la Mutua. c) Dirigir la propuesta de rendición de cuentas del ejercicio y elaboración de los documentos reglamentarios. d) Dirigir y gestionar el presupuesto de la Mutua.

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<ul style="list-style-type: none"> e) Elaborar los informes contables para la Alta Dirección. f) Definir el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de las operaciones contables de la Mutua. g) Dirigir la gestión del Patrimonio Histórico. h) Elaborar, controlar y gestionar el plan de tesorería de la Entidad atendiendo a los flujos monetarios y su optimización. i) Gestionar las inversiones financieras de la Mutua. j) Gestionar la tesorería de la Entidad. k) Gestionar la relación con las entidades financieras. l) Gestionar los servicios de afiliación. m) Mantener la base de datos de empresas asociadas, asesores y trabajadores adheridos, incluida la gestión de altas, bajas y modificaciones. n) Recepción ficheros IFIWEB de recaudación procedentes de la Tesorería General y posterior cuadro con T8. o) Controlar los ingresos por cotizaciones y gestión de reclamaciones, incidencias y traspasos. p) Elaborar los informes de recaudación para la Alta Dirección.
Área de Afiliación	
Área de Tesorería y Recaudación	
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍAS EXTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar la contabilidad de la Mutua. b) Gestionar la contabilidad del Patrimonio Histórico. c) Proponer las formas y procedimientos en todo lo que se refiere a gestión contable, definiendo la contabilización manual de las operaciones en SICOMAT y en la contabilidad auxiliar CONTAWEB, estableciendo las unificaciones y equivalencias entre operaciones de ambos sistemas. d) Elaborar los manuales de procedimiento correspondientes a las operaciones contables y especialmente a los no automatizables. e) Gestionar el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de operaciones las contables de la Mutua. f) Asesorar en materia contable a las unidades que así lo requieran. g) Proponer la rendición de cuentas del ejercicio y elaborar los documentos reglamentarios. h) Coordinar la información de las auditorías externas sobre la Mutua y mantener las relaciones con los auditores. i) Solicitar y preparar la información que demanden las auditorías externas sobre la Mutua.
Área de Análisis de Cuentas y Coordinación de Auditorías	
DEPARTAMENTO DE PAGOS, PRESUPUESTOS Y OPERACIONES CONTABLES	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar la instrumentación y ordenación de pagos de la Mutua y su posterior registro en CONTAWEB y SICOMAT. b) Registrar materialmente los asientos manuales en CONTAWEB y en SICOMAT. c) Mantener la tabla de terceros. d) Procesar el cuadro mensual entre CONTAWEB y SICOMAT. e) Gestionar el inventario físico. f) Establecer y gestionar los procedimientos encaminados a garantizar la correlación entre el inventario físico y el inventario contable y facilitar la correspondiente información necesaria para la Dirección. g) Gestionar los ficheros maestros de las tipologías de inversión y gasto de la Mutua. h) Gestionar las operaciones contables con las entidades financieras. i) Gestionar los fondos de maniobra. j) Conciliaciones bancarias. k) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de la Mutua, seguimiento de su ejecución, trámite de sus modificaciones y liquidación del mismo. l) Gestionar la relación con las Unidades del Ministerio encargadas de la tramitación de los Presupuestos. m) Cumplimentación y posterior remisión al Ministerio de los modelos de seguimiento presupuestario establecidos por este. n) Distribuir el presupuesto disponible entre las Áreas de la Mutua que gestionan los gastos y las inversiones. o) Elaboración de las estadísticas mensuales de seguimiento presupuestario.
Área de Operaciones Contables	
Área de Presupuestos	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar y desarrollar auditorías programadas según el plan anual (que atenderá a la Red y a los Servicios Centrales). b) Vigilar el cumplimiento de los procesos, instrucciones y normativa vigentes. c) Comprobar la concordancia entre el inventario físico y el inventario contable y comunicar las desviaciones a su responsable. d) Indicar a las unidades responsables los puntos de mejora de las instrucciones y procedimientos con el fin de optimizar el funcionamiento interno de la Organización. e) Marcar, junto con los Directores Territoriales, los objetivos y metas de mejora en cada Dirección Provincial después de la elaboración de cada auditoría con el fin de contribuir a la mejora continua de la Organización. f) Explicar, periódicamente, a los departamentos responsables y a los Directores Territoriales las incidencias más preocupantes detectadas por la auditoría, así como, las más repetidas. En su caso, proponer recomendaciones a los responsables de la materia en la Organización. g) Definir una batería de informes que permita conocer el estado de los procedimientos auditables y realizar su seguimiento por los responsables de los Servicios Centrales y de la Red. h) Detectar aquellas unidades y a aquellos empleados que gestionen de forma óptima y ejemplar algún procedimiento y evidenciarlo a los departamentos responsables (Calidad, Organización y Planificación, Gestión,...) con el fin de que las mejores prácticas se difundan al resto de unidades similares. Hacer el seguimiento de que se produce el trasvase de conocimiento desde aquellas unidades y empleados líderes al resto de la Organización. i) Revisar los sistemas de control establecidos para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normas comprobando que se llevan a cabo de forma correcta. j) Revisar las operaciones o programas para determinar si los resultados están en consonancia con los objetivos y si las operaciones o programas se están llevando a efecto en la forma prevista. k) Realizar la auditoría de los Sistemas de Gestión de la mutua para aquellos estándares sobre los que se tenga capacitación.
Área de Auditoría General	

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA 31/12/2019

PRESIDENTE:

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.
D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós

VICEPRESIDENTES:

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)
D. Bartolomé Lora Toro

REPSOL, S.A.
D. Jesús Fernández de la Vega Sanz

SECRETARIO EN FUNCIONES:

CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN
D. Juan Manuel Ruiz Santana

VOCALES:

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)
Dña. Susana Pérez Amor Martínez

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.
Dña. M^a Teresa Diez García

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
D. Javier Delgado Martínez

CALIDAD PASCUAL, S.A.U.
(Sin representante)

REAL MADRID CLUB DE FUTBOL
D. Jose M^a García Tomás

C.S. DE LA COMISIÓN OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA
D^a Luisa Montes Pérez

IBERIA L.A.E. OPERADORA S.A.U.
D. Ángel Fernández Sánchez

ENDESA, S.A.
D. Germán Medina Carrillo

CEMEX ESPAÑA, S.A.
D. Francisco Javier Mota Martínez

DENIZEN GLOBAL FINANCIAL, S.A.U.
Dña. Paloma Rodríguez de Rávena

RENFE OPERADORA
D. Vicente Camarena Miñana

GHQ INMUEBLES, INSTALACIONES Y EQUIPOS, S.L.
D. Leopoldo Álvarez Martín

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES FRATERNIDAD-MUPRESA
D. Rafael Pérez Cantero

MIEMBROS COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (C.C.Y.S.)
31-12-2019

PRESIDENTE: *(Asiste a las reuniones el Vicepresidente, en representación del Presidente).

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.
D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós *

VICEPRESIDENTE: *

SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)
D. Bartolomé Lora Toro

SECRETARIO:

FRATERNIDAD-MUPRESA
D. Carlos Aranda Martín

VOCALES:

RENFE-OPERADORA
D. Raul Blanco Aira

IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A)
D^a Yolanda Casado Martín .(Nuevo miembro desde 8 de abril 2019)

COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)

D. Carmelo Plaza Baonza
D. Ángel Luis Moreno Ramos
D. Jesús Landa Arocena

U.G.T.
D. José Alberto Fernández Jiménez
D. Francisco Casado Galán

COMPOSICIÓN COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES (31-12-2019)

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

REPSOL, S.A.
Pendiente de designar

ENDESA
Segundo Caeiro Ríos

IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA S. UNIPERSONAL
María Teresa García Menéndez

ADIF (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS)
Jesús Ángel Díaz Muñoz

RENFE OPERADORA
Jesús Adiego Samper

AENA S.M.E., S.A.
Alejandro Ruiz Duo

AUTOCARES JAVIER DE MIGUEL MORENO, S.A.
Laura Menor de Miguel

DENIZEN GLOBAL FINANCIAL, S.A.U.
María Begoña Gordo Hernández

REPRESENTACIÓN TRABAJADORES:

IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA S. UNIPERSONAL
Luz M^ª Urbán Suárez – CC.OO.

MINISTERIO DE HACIENDA
Francisco José Casado Galán – U.G.T.

PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.
Gonzalo Fillola Campos – U.G.T. (baja Comisión 05-09-2019)

REPSOL BUTANO, S.A.
Ángel David Moreno Quilez – U.G.T.

PAÑALON, S.A.
Juan Munera Carretero – CC.OO.

CC.OO INDUSTRIA
Raquel Márquez Fernández – CC.OO.

ZARA HOME LOGÍSTICA, S.A.
Ana Belén Blázquez Pérez – CC.OO.

TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M., M.P.
Eduardo Herreros Andrés – U.G.T. (alta Comisión 30-07-2019)

ADIF (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS)
Miguel Ángel Leal Hernández – U.G.T. (alta Comisión 20-12-2019)

SUPLENTES REPRESENTACIÓN TRABAJADORES:

PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.

Javier González de la Higuera Francisco – U.G.T. (baja Comisión 05-09-2019)

MINISTERIO DE FOMENTO

Salvador Sánchez Sevillano – U.G.T.

CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, S.L.

Mario Martínez Pérez – U.G.T. (alta Comisión 30-07-2019)

AXA GROUP OPERATIONS SPAIN, S.A.

Miguel Ángel Muñoz Pedraza – U.G.T. (alta Comisión 20-12-2019)

UNIDAD DE APOYO:

FRATERNIDAD-MUPRESPA

Isabel Urgelles Fajardo

Eva Lara Guardo González

Silvia Rodríguez Mimbrero

Asunción Morilla Sánchez

María del Mar Bernat López

Veronica Cordero Fernández

Eduardo Castro Pérez

Miguel Ángel de la Torre Santos

Carlos Díaz Quintana

María Jesús Tomás Esteban

PERSONAL
EJERCICIO 2019

Mutua: MUTUA N° 275 - FRATERNIDAD

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	690	1.109	691	1.138
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....	3	1	3	1
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....				
Otro personal.....	686	1.108	687	1.137
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	43	96	43	99
SUBTOTAL.....	733	1.205	734	1.237
TOTAL.....		1.938		1.971

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1_Imagen Fiel: Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2_ Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económica financiera y únicamente a efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, ha sido necesario realizar la adaptación de los ficheros relativos al Balance, y al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Patrimonio de Seguridad Social y del Patrimonio Histórico en la columna correspondiente al ejercicio anterior.

Gestión de la Seguridad Social:

CUENTA CONTRAPARTIDA 120	IMPORTE BALANCE RENDICION 2018 CUENTA CONTRAPARTIDA 120	AJUSTES REFERIDOS AL EJERCICIOS 2018	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES A 2018	AJUSTES TOTALES BALANCE 2018	IMPORTE CUENTAS REEXPRESIÓN BALANCE 2018	MOTIVO
26	425.963,41	0,00	-17.136,02	-17.136,02	408.827,39	CORRECCION FIANZAS
2141	2.881.561,31	0,00	5.955,04	5.955,04	2.887.516,35	CORRECCION INMOVILIZADO
430	15.540.671,76	0,00	120.560,07	120.560,07	15.661.231,83	DEUDA Y APLAZAMIENTO (EMISIONES+RECLASIFICACIONES DE DEDUCCIONESIT)
431	97.812.173,45	1.802.936,61	37.625.708,65	39.428.645,26	137.240.818,71	
434	3.518.563,10	1.192.362,16	1.749.356,02	2.941.718,18	6.460.281,28	DATAS ANULACIÓN LIQUIDACIONES
449	8.687.482,95	0,00	454.387,53	454.387,53	9.141.870,48	CORRECCION CTA 449
401	-281.375,07	-21.553,77	-35.170,00	-56.723,77	-338.098,84	CORRECCIÓN ACREEDORES
129	16.829.836,69	632.128,22		632.128,22	17.461.964,91	RESULTADO EJERCICIO ACTUAL
120	36.533.979,96		36.475.289,25	36.475.289,25	73.009.269,21	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Patrimonio Histórico:

CUENTA CONTRAPARTIDA 120	IMPORTE BALANCE RENDICION 2018 CUENTA CONTRAPARTIDA 120	AJUSTES REFERIDOS AL EJERCICIOS 2018	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES A 2018	AJUSTES TOTALES BALANCE 2018	IMPORTE CUENTAS REEXPRESIÓN BALANCE 2018	MOTIVO
449	1.628.329,52	0	-3.000,00	-3.000,00	1.625.329,52	CORRECCION CTA 449
129	19.233,93		0	0	19.233,93	RESULTADO EJERCICIO ACTUAL
120	-2.470,87			-3.000,00	-5.470,87	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

3_Razones e incidencias en las Cuentas Anuales de los cambios en criterios de Contabilización y corrección de errores:

Durante el ejercicio no se han producido cambios en criterios de imputación presupuestaria ni contable.

4_ Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos:

Durante el ejercicio, no se han producido cambios significativos en estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Inmovilizado Material

Se valora por el precio de adquisición, este precio incluye además del importe facturado por el proveedor, todos los gastos adicionales hasta la puesta en funcionamiento del inmovilizado.

En cuanto al cálculo de la amortización se han aplicado los criterios de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE. El método de amortización que utiliza la Mutua es el lineal. En el ejercicio 2016 se corrigió, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2015, la amortización del inmovilizado, con los nuevos coeficientes de amortización calculados según lo previsto en el art.12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del IS, y en los apartados a) y b) del art. 4.2 del Real Decreto 634/2015 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

No tenemos gastos financieros asociados a los activos. No hemos tenido costes de grandes reparaciones o inspección general.

En el ejercicio 2015 finalizaron los trabajos de demolición del edificio en el que se ubicaba el Hospital Central de la mutua, sito en el Paseo de la Habana nº 83 de Madrid, que se llevó a cabo con la finalidad de construir un nuevo Hospital. Tanto el desmantelamiento como la demolición y las obras de construcción del nuevo Hospital Central han sido autorizados por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en sus Resoluciones de fechas 11 de julio de 2012 y 16 de octubre de 2013. Con fecha 21 de diciembre de 2015 se firmó el acta de replanteo. En 2016 se comenzó con la construcción del Hospital. Las obras han finalizado a principios del ejercicio 2019 y se ha comenzado a dotar el Hospital para ponerlo en funcionamiento a primeros de abril de 2019.

En el ejercicio 2015, se contabilizó la corrección contable de la construcción las instalaciones y del terreno, (cedido a la Mutua en 1.997 por el Ayuntamiento de Plasencia), del centro que la mutua tiene en Plasencia. Se ha corregido el asiento de la división de activos entre Construcciones (Cta.2111) y Terreno (Cta.2100). Se corrigió el importe de la Construcción (Cta.2111) y de Instalaciones (Cuenta 2150), la reclasificación se realizó minorando la cuenta de instalaciones e incrementando la de construcciones por los importes correspondientes a la construcción que, por error, se contabilizaron en la cuenta de instalaciones en ejercicios pasados. Se ha recalculado y corregido la amortización acumulada de la construcción y de las instalaciones, (el periodo de amortización de la construcción para el centro de Plasencia es de 50 años, coincidente con el periodo de amortización del terreno cedido por el Ayuntamiento), la corrección de la amortización acumulada tanto de la construcción como de las instalaciones se cargó y abonó a la cuenta 120. Se contabilizó la activación del terreno cedido, por el Ayuntamiento de Plasencia a la mutua el 18 de abril de 1997, por el valor más antiguo que es el del valor que figuraba en el certificado expedido por el Ayuntamiento. Se actualizó la amortización acumulada del terreno cedido, desde la fecha de cesión (1997) hasta la fecha de activación en el ejercicio 2015, calculando 1/50 anual.

Inversiones Inmobiliarias

La Mutua no dispone de Inversiones Inmobiliarias.

Inmovilizado Intangible

Se han aplicado los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE. En el ejercicio 2016 se ha corregido contablemente la dotación a la amortización aplicando los nuevos coeficientes de amortización calculados según lo previsto el art.12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del IS, y en los apartados a) y b)

del art. 4.2 del Real Decreto 634/2015 por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades. El método de amortización es el lineal.

Las inversiones realizadas sobre los inmuebles arrendados por la Mutua, forman parte del Inmovilizado Intangible, se contabilizan en la cuenta "207 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", el método de amortización aplicado es el lineal considerando un periodo de 5 años.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Con fecha 17 de junio de 2019, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social autorizó a Fraternidad_Muprespa la suscripción de un contrato de arrendamiento financiero con opción de compra que tiene por objeto la adquisición de varios locales situados en la RÚA José Pascual López Cortón, 2 de la localidad de A Coruña.

Los criterios que se han aplicado para la contabilización de dicho arrendamiento financiero son los establecidos en la Norma de valoración 5ª aplicable a Arrendamientos y otras operaciones similares, de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de e la Seguridad Social aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011 de la IGSS. Los activos objeto del arrendamiento financiero se registran y valoran de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponde según su naturaleza.

Permutas

No se han realizado operaciones de permuta.

Activos y Pasivos financieros

Los activos financieros se han calificado siguiendo el siguiente criterio:

Inversiones financieras a largo plazo. Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento

La Mutua cuenta con inversiones financieras con vencimiento fijo con flujos de efectivo de importe determinado que se negocian en un mercado activo de las que desde su reconocimiento, tiene la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlas hasta su vencimiento. Estas inversiones financieras se valoran a su formalización por su valor razonable siendo su valoración posterior al coste amortizado, los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Cartera Mutuas emisor privado nacional:

En el ejercicio 2013 se contabilizó la baja de unas Obligaciones permanentes de NCG y se canjearon por acciones de la misma entidad, el canje de las Obligaciones por Acciones fue obligatorio por Resolución emitida por el Fondo de Reestructuración y Ordenada Bancaria (FROB).El valor de las acciones en el momento del canje era de un 63,17 % del valor de las Obligaciones, por lo anterior se contabilizó una pérdida por la diferencia entre el valor de las Obligaciones y el de las acciones canjeadas.

Cartera Mutuas emisor Público:

No se han realizado operaciones de estas características.

Créditos a largo plazo al personal:

Recoge el importe de los créditos concedidos al personal de la Mutua con vencimiento superior a un año.

Inversiones financieras a corto plazo. Valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento**Cartera Mutua Emisor Público:**

En el ejercicio 2017 se reclasificaron de largo a corto plazo y en el ejercicio 2018 se amortizaron las Obligaciones FADE 05_11 adquiridas en 2014 con vencimiento septiembre/2018.

Créditos a corto plazo al personal:

Recoge el importe de los créditos concedidos al personal de la Mutua con vencimiento inferior a un año.

Criterios aplicados para contabilizar las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar.**Deuda por facturación de asistencia sanitaria:**

El criterio aplicado para la corrección valorativa ha sido el siguiente:

- Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro, emitida en los ejercicios 1996 a 2017, se aplica el porcentaje del 100 %.
- Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro, emitida en el ejercicio 2018, se aplica el porcentaje de la serie histórica calculado para la deuda en recaudación ejecutiva, aplazamiento y moratoria por cotizaciones sociales.

Deudores por Deuda V.V cotizaciones sociales:

El cálculo para su corrección valorativa se realiza según el criterio de la Resolución de la IGAE del 14 de diciembre de 1999, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003.

Se ha utilizado el inventario proporcionado por la TGSS al cierre del ejercicio 2018. No se han incluido para el cálculo del deterioro los deudores de las U96, U97 y U99

El criterio aplicado ha sido el siguiente:

- La deuda de ejercicios anteriores y la incurrida en procedimientos concursales se ha corregido por el 100 % de su importe.
- La deuda del ejercicio actual se ha corregido aplicando la media del % de los últimos 5 años de la serie temporal histórica que se ha calculado poniendo en relación las datas por insolvencias de ejercicios anteriores mas las del corriente y las datas por prescripción, con la deuda pendiente al inicio del ejercicio menos las U96, 97,99 mas los cargos de ejercicios anteriores mas los del corriente.

$$\% = \frac{\text{Datas (insolvencia + prescripción) corrientes mas anteriores}}{(\text{Deuda pendiente al inicio del ejercicio - U96 U97 U99}) + \text{Cargos del ejercicio corriente más anteriores}}$$

El importe de deuda pendiente a 31 de diciembre de cada ejercicio se ha obtenido del inventario de deuda de la TGSS y el importe de la totalidad de las datas por insolvencias y prescripción de los ficheros mensuales proporcionados por la TGSS durante el ejercicio.

La dotación/Desdotación del deterioro de la deuda se contabiliza de la siguiente manera:

- Seguimiento de la deuda individualizado: Por diferencias.
- Estimación Global por serie temporal: Desdotando el importe del ejercicio anterior y dotando el correspondiente al ejercicio corriente.

Deuda por aplazamiento de cotizaciones sociales

A fecha de presentación de la Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio corriente, la Mutua ha recibido por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social la información correspondiente a la distinción entre deuda garantizada y no garantizada, pudiendo por tanto incorporar esa información al cálculo de la provisión. Por ello, se ha tomado como de base de cálculo los importes correspondientes al sector privado no garantizado con y sin embargo.

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

Deuda aplazada de ejercicios cerrados: Se ha corregido por el 100 % de su importe.

Deuda aplazada del ejercicio corriente, deudores a corto plazo y a largo plazo: Se ha corregido aplicando el mismo porcentaje derivado del cálculo de la serie histórica de la Deuda por cotizaciones sociales.

Deudores Moratoria

Se ha corregido por el 100% de su importe, ya que se trata de deuda antigua que se va regularizando todos los ejercicios aumentando su plazo de vencimiento y de la cual no se ha producido ningún cobro desde su origen.

Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Participación en Centros mancomunados, aportaciones realizadas por la Mutua a los Hospitales Intermutuales de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante.

Las aportaciones de la Mutua a los Hospitales Intermutuales de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante son:

Hospital Intermutual de Euskadi:

- Porcentaje de participación: 32,77%
- Valor de participación: 2.792.530,25 €

- Hospital de Recuperación y Rehabilitación de Levante:

- Porcentaje de participación: 6,13%
- Valor de participación: 972.686,16 €

Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas, o descuentos, dividendos:

Los ingresos financieros se han contabilizado en el momento de su abono en las cuentas de bancos de la entidad, no ha sido necesario realizar periodificaciones al final del ejercicio

Existencias

Se valoran por su precio de adquisición.

El método de asignación de valor de las Existencias del inventario de la Mutua que se ha aplicado en el ejercicio, ha sido el FIFO, por considerarlo más conveniente para la gestión de las mismas.

Transacciones en moneda extranjera:

No se han realizado operaciones de este tipo

Impuesto sobre el valor añadido e impuesto general indirecto canario

- El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.
- El IVA repercutido no formará parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido de la enajenación y será objeto de registro en una rúbrica específica.

Ingresos y Gastos

Los ingresos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la Mutua, ya haya sido mediante un incremento de activos o una disminución de pasivos siempre que su cuantía se haya podido determinar con fiabilidad.

Los gastos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya haya sido mediante un decremento de los activos o un aumento de los pasivos, siempre y cuando hayamos podido valorar su cuantía con fiabilidad.

Los gastos presupuestarios se han reconocido en el estado de liquidación del presupuesto cuando de acuerdo con el procedimiento establecido, se ha dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. El reconocimiento de la obligación presupuestaria a pagar ha supuesto el reconocimiento simultáneo de un activo o un gasto o la disminución de otro pasivo o de ingresos.

El reconocimiento de ingresos presupuestarios se ha realizado, de acuerdo con el procedimiento establecido, en el momento que se ha dictado el correspondiente acto administrativo de liquidación de derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique. El reconocimiento de un derecho presupuestario a cobrar ha supuesto el reconocimiento de un pasivo o de un ingreso o la disminución de otro activo o de un gasto o el incremento del patrimonio neto.

Provisiones y Contingencias

Provisión para responsabilidades

Recoge los importes correspondientes a reclamaciones en materia de personal y otros. Esta provisión se ha constituido por el 100 % del valor de la obligación legal de pago como consecuencia de un suceso pasado, se ha podido hacer una estimación fiable del importe de la obligación y es probable que la Mutua tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación. El importe de la provisión es el del valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Provisiones a corto plazo

Provisiones para contingencias en tramitación

Según el artículo 75 apartado 1 de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se ha contabilizado una provisión por contingencias en tramitación, en el ámbito de la gestión por Contingencias profesionales, que comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentra pendiente al cierre del ejercicio. Todo ello de conformidad con la normativa específica que regula esta provisión.

Otras provisiones a corto plazo

Desde el ejercicio 2015, se contabiliza una provisión a corto plazo por el importe de la parte de las prestaciones de carácter no periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia (Resolución 21 de diciembre de 2015 de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015).

Transferencias y Subvenciones concedidas por la Mutua**Transferencias:**

Para su clasificación se han considerado transferencias las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios, y se destinan a financiar operaciones o actividades no singularizadas:

650	TRANSFERENCIAS
6501	TRANSFERENCIAS AL RESTO ENTIDADES CUOTAS REASEGURO T8 APORTACION SOSTEN. SERVICIOS COMUNES FINANCIACION CENTROS MANCOMUNADOS INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES ENTREGAS BOTIQUINES INCENTIVOS A EMPRESAS BONUS

Subvenciones

Para su clasificación se han considerado subvenciones las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios que se destinan a un fin propósito, actividad o proyecto específico, con las obligaciones por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hayan establecido o , en caso contrario proceder a su reintegro.

651	SUBVENCIONES
6511	SUBVENCIONES AL RESTOS DE ENTIDADES SUBVENCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL P INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL P INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA GRANDES INVÁLIDOS POR MUERTE REINTEGROS CAPITALES RENTA EJERC. ANTER SUBVENCIONES RESTO ENTIDADES ENTREGA DE BOTIQUINES SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS

A partir del 1 de enero del ejercicio 2016 los reintegros y retrocesiones de transferencias Y Subvenciones corrientes efectuadas entre entidades del Sistema de la Seguridad Social se han imputado al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso. Según indica la disposición final sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 modifica la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En esta disposición se modifica el apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, que queda redactado como sigue:

«4. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso.

Se exceptúan de la anterior disposición las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por el tribunal o autoridad competentes y las previstas en la normativa reguladora de dichos ingresos, el reembolso del coste de las garantías aportadas por los administrados para obtener la suspensión cautelar del pago de los ingresos presupuestarios, en cuanto adquiera firmeza la declaración de su improcedencia, y las participaciones en la recaudación de los tributos cuando así esté previsto legalmente.

Los importes por impagados, retrocesiones o reintegros de pagos indebidos de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social y los correspondientes a los reintegros de transferencias corrientes efectuadas entre entidades del Sistema de la Seguridad Social se imputarán al presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegren, como minoración de las obligaciones satisfechas en cualquier caso.

Transferencias o Subvenciones recibidas por la Mutua

Se consideran Transferencias recibidas los bienes recibidos por la Mutua sin contraprestación directa por su parte, que se destinan a financiar operaciones no singularizadas.

750	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
7501	DEL RESTO DE ENTIDADES:
	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENTIVOS EMPRESAS
753	SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DEL INMOVILIZADO NO FINANCIERO IMPUTADAS AL RESULTADO
75301	DEL RESTO DE ENTIDADES: SUBVENCIÓN TERRENOS

En 2015, se contabilizó la activación del terreno cedido, por el Ayuntamiento de Plasencia a la mutua el 18 de abril de 1997, el importe por el que se ha contabilizado el terreno cedido ha sido el del valor más antiguo que es el que figuraba en el certificado expedido por el Ayuntamiento de Plasencia. Se ha actualizado la amortización acumulada del terreno cedido, desde la fecha de cesión (1997) hasta la fecha de activación en el ejercicio 2015, calculando 1/50 anual.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	25.837.186,46	436.804,55							26.273.991,01
2.	Construcciones	62.140.358,76	1.713.874,86	20.849.499,64				-877.128,43		83.826.604,83
5.	Otro Inmov. Mat.	17.071.782,33	2.211.376,75		-130.826,77			-2.302.093,05		16.850.239,26
6.	Inmov. Curso y antic.	20.728.709,13	78.178,34			-20.805.126,92				1.760,55
	TOTAL	125.778.036,68	4.440.234,50	20.849.499,64	-130.826,77	-20.805.126,92		-3.179.221,48		126.962.695,65

INMOVILIZADO MATERIAL

GRUPO 21

- a) No se han producido costes de desmantelamiento durante el ejercicio 2019
- b) La vida útil o coeficientes de amortización que utiliza la Mutua es la recogida en el artículo 12 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre de I.S. El detalle por cuentas es el siguiente:

Cuenta	Descripción	Vida útil
211	Construcciones	100 años
2141_2142_2143	Maquinaria	14 años
2145	Ustillaje	8 años
215	Instalaciones	20 años
216	Mobiliario	20 años
216	Equipos Médicos	14 años
217	Equipos procesos de Información.	8 años
218	Elementos de transporte	14 años

- c) No se han producido cambios de estimación en valores residuales, de desmantelamiento de activos ni de restauración de su emplazamiento.
- d) No se han producido gastos financieros capitalizados.
- e) No se han revalorizado valores razonables en el activo
- f) No se han producido correcciones valorativas por deterioro
- g) No somos ente mancomunado
- h) No somos ente mancomunado
- i) No se ha entregado bienes en adscripción
- j) No se han recibido bienes en cesión
- k) No se han entregado bienes en cesión
- l) La Mutua a 31/12/2019 tiene suscrito un contrato de arrendamiento financiero por la adquisición de un local en Coruña
- m) No se ha activado valor alguno sobre bienes construidos por la Mutua
- n) No se han producido permutas
- o) No incurrimos en circunstancias a las que hace referencia este punto.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		OTRAS INVERSIONES			
	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018	E.J. 2019	E.J. 2018
Créditos y partidas a cobrar					1.719.987,96	1.684.024,33					1.026.696,49	1.012.722,33	1.026.696,49	1.012.722,33	2.746.684,45	2.696.746,66
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	760.618,95		760.618,95												760.618,95	760.618,95
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3.779.654,09														3.779.654,09	3.779.654,09
Activos financieros disponibles para la venta																
TOTAL	3.779.654,09		760.618,95		1.719.987,96	1.684.024,33					1.026.696,49	1.012.722,33	1.026.696,49	1.012.722,33	7.286.837,49	7.237.019,70

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			1.072.989,23	245.804,29			390.186,59		1.463.147,82	245.804,29
TOTAL			1.072.989,23	245.804,29			390.186,59		1.463.147,82	245.804,29

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Cuenta	Descripción	Importe	Entidad receptora	Normativa	Finalidad	Referencias de ejecución
65011.001	CUOTAS DE REASEGURO T-8	93.765.850,33		Real Decreto 1930/1995 art.63 y disposición adicional decima Ley General de la Seguridad Social y desde el 1 de enero de 2009 tras la nueva redacción del art.20.1.1 de la TGSS dada por la disposición final tercera de la Ley 2/2008 de 23 de febrero por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.	Reservar obligatoriamente en la TGSS las prestaciones de carácter periódico derivadas de lo seguros de invalidez, muerte y supervivencia que asumen las Mutua respecto a sus trabajadores protegidos, tanto de accidentes de Trabajo como de enfermedad profesional.	
65011.002	REASEGURO EXCESO PERDIDAS T-8	602.954,41			En relación con el exceso de pérdidas no aseguradas las Mutuas podrán optar entre la constitución de los correspondientes depósitos en la TGSS o formalizar con la misma un concierto facultativo en régimen de compensación entre las Mutua concertantes.	
65011.003	REASEGURO EXCESO PERDIDAS DERRAMA	381.216,66				
65011.800	PERDIFICACIÓN REASEGURO Y EXCES PERDIDAS	2.603.981,36	Tesorería General de la Seguridad Social			
65012.001	APORTACION SOSTENIBILIDAD SERVICIOS COMUNES	94.386.344,64		Artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad y Orden TIN4/2009, de 20 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social. De semple, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2008, de 23 de febrero, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.	Las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para el sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social, a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se determinarán aplicando el coeficiente del 16,00 por 100.	
65012.800	PERDIFICACIÓN APORTAC SERVICIOS COMUNES	2.216.151,41				
65013	FINANCIACION HOSPITALES INTERMUTUALES	2.519.261,62	Hospitales intermutuales de Levante y de Euzkadi.	Real Decreto 38.2010 de 15 de enero Art 118.	Prestar asistencia sanitaria a los accidentados de las Mutuas participantes.	
65014	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES	-7.343.745,41		R/D 1930/1995 Art.73 Contabilidad Resultados y Reservas. R/D 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.	Ingreso en el Fondo de Prevención y Rehabilitación y en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social del excedente derivado de las Contingencias Profesionales, Comunes y Cese de actividad de trabajadores autónomos.	
65014	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES	7.343.745,41	Ingreso en Banco de España			
65111.001	ENTREGAS ARMARIOS BOTIQUINES	164.660,90		Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Real Decreto 4861/1997, de 14 de abril. El contenido de los bolquines se limitará al mínimo establecido en el anexo V.IA.3 del Real Decreto 4861/1997, de 14 de abril.	Suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.	
651115.000	PERDIFICACIÓN ENTREGA DE BOTIQUINES	-15.987,57	Empresas asociadas a la Mutua			
65016	INCENTIVO EMPRES BONUS RD 404/2010 NO PRE	-12.912.082,04		Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo Financiación Art 4		
65016	INCENTIVO EMPRES BONUS RD 404/2010 NO PRE	12.912.082,04	Empresas asociadas a la Mutua			
65016.002	PROVISION INCENTIVOS EMPRESAS BONUS	0,00				
65017.001	FORMACION 1% CESE ACTIVIDAD	13.396,35				
65017.800	PERDIFICACION FORMACION 1% CESE ACTIVIDAD	-13.396,35				
65111.000	PERDIFICACION INVALIDEZ PERMANENTE	31,34	Tesorería General de la Seguridad Social			
65111.001	P INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL	66.320.419,02				
65111.002	P INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA	5.967.208,42				
65111.003	GRANDES INVÁLIDOS	3.852.718,34				
65111.004	FOR MUERTE	25.423.705,01				
65112.002	DIETAS MB.C.CONTROL.ADM	12.676,19	Dieta miembros comisión de control y seguimiento	Real Decreto 1930/1995(ART.34 Y 37), el importe de la dieta se aprueba todos los años por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.	La participación institucional en el control y seguimiento de cada una de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social se llevará a cabo a través de la Comisión de control y seguimiento.	
65112.003	COMISION PRESTACIONES ESPECIALES	61.489,69	Dieta miembros comisión de prestaciones especiales	Real Decreto 1930/1995(ART.32.4) y Real Decreto 1622/2011. Para el ejercicio 2011 el importe de la dieta se fijó por acuerdo de la Junta Directiva de la Mutua de fecha 28 de marzo de 2011.	La Comisión de prestaciones especiales a que se refiere el artículo 32.4 tendrá a su cargo el control y seguimiento de los salarios por la mutua, con cargo a los créditos presupuestados de cada ejercicio.	
75016.000	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENT EMPP NPP	12.950.720,69	Mutua	Real Decreto 404/2010 de 31 de marzo. Financiación Art 5 y Art.6.	El sistema de incentivos para se regula por medio de este real decreto se financiará con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación consultado con el 80 por ciento del exceso de excedentes de la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social a que se refiere el artículo 73 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por RD 1/1994, de 20 de junio.	
75016.001	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENTIVOS EMPRES PP	-12.940.990,96				
75017.000	FONDO CONT PROF LIBER TGSS INM NO PRESP	583.532,84				
75017.001	FONDO CONTING PROF LIBERADO TGSS INM NO PRESP	-583.532,84				
75301.001	SUBVENCIÓN TERRENOS	-1.108,65	Mutua	Art. 75 bis Apartado 1 a) de la Ley 39/2014 de 26 de diciembre	Cesación o renovación de centros asistenciales y de rehabilitación adscritos a la mutua.	Tenere cedido a la Mutua por el Ayuntamiento de Plasencia en 1.997

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
582	478.792,58	626.930,14	473.387,90	632.334,82
584	40.972.645,93	43.965.465,25	40.972.645,93	43.965.465,25
585		4.262.329,35		4.262.329,35
589	2.364.963,22	2.364.963,22	3.243.808,23	1.486.118,21
TOTAL	43.816.401,73	51.219.687,96	44.689.842,06	50.346.247,63

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA BALANCE	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
14	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
582	PROVISIÓN A C/P PARA RESPONSABILIDADES	478.792,58	626.930,14	473.387,90	632.334,82
584	PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION	40.972.645,93	43.965.465,25	40.972.645,93	43.965.465,25
585	PROVISIONES A CORTO PLAZO DEVOL INGRESOS	0,00	4.262.329,35	0,00	4.262.329,35
589	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	2.364.963,22	2.364.963,22	3.243.808,23	1.486.118,21
58	PROVISIONES A CORTO PLAZO	43.816.401,73	51.219.687,96	44.689.842,06	50.346.247,63
	TOTALES	43.816.401,73	51.219.687,96	44.689.842,06	50.346.247,63

GRUPO 14 PROVISIONES A LARGO PLAZO

En el ejercicio 2019 no se han producido dotaciones de provisiones a largo plazo

CUENTA 582 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES

Esta provisión recoge los importes correspondientes a reclamaciones en vía judicial en materia de personal y otros conceptos.

En el año 2019 se ha procedido a desdotar la provisión por valor de 345.356,33€, la totalidad de los cuales se ha llevado a exceso de provisiones. Se ha anulado provisión por importe de 128.031,57€, suma de las cantidades abonadas en la conclusión de tres litigios laborales.

Durante el ejercicio 2019 se ha procedido a dotar la provisión por responsabilidades por un importe total de 626.930,14€ correspondientes la suma de litigios en materia de personal a fecha 31 de diciembre de 2019 por importe de 69.004,51€ y un importe de 557.925,63€ por otros conceptos.

CUENTA 584 PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION

La cuenta recoge la provisión para gastos futuros de prestaciones económicas pendientes reconocidas al cierre del ejercicio.

En el ejercicio 2019 se ha procedido a desdotar el importe de la provisión del año anterior por importe de 40.972.645,93€ así como a dotar la correspondiente al año por importe de 43.965.465,25€.

CUENTA 585 PROVISIONES A CORTO PLAZO POR DEVOLUCION DE INGRESOS

La cuenta 585 del Plan Contable de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social recoge las devoluciones de cotizaciones sociales y de otros ingresos que la entidad espera realizar en un plazo no superior a un año, respecto de las que existe incertidumbre sobre su importe exacto o sobre su vencimiento.

Al contrario de lo acontecido en el año 2018 donde la Mutua no necesitó dotar esta provisión, en el año 2019 se ha dotado por importe de 4.262.329,35€.

CUENTA 589 OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO

Esta cuenta recoge en el año 2019 la dotación a la provisión a corto plazo por el importe de la parte de las prestaciones de carácter no periódico previstas por invalidez muerte y supervivencia por importe de 1.486.118,21€.

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

	EJ. 2019	EJ. 2018
I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	118.623.249,61	115.815.164,25
A) Operaciones deudoras con Tesorería General:	1.132.292.672,30	1.013.598.846,29
1. Cotizaciones sociales	1.093.495.759,70	989.273.874,52
2. Transferencias y subvenciones recibidas		
3. Prestaciones de servicios		
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5. Intereses y dividendos cobrados	63.531,53	62.595,57
6. Otras operaciones	38.733.381,07	24.262.376,20
B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:	1.013.669.422,69	897.783.682,04
7. Prestaciones sociales	353.581.853,43	309.676.680,47
8. Gastos de personal		
9. Transferencias y subvenciones concedidas	169.971.674,31	137.119.516,41
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión		
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13. Intereses pagados	23.636,34	152.414,94
14. Otras operaciones	490.092.258,61	450.835.070,22
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)	118.623.249,61	115.815.164,25
II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00
C) Operaciones deudoras con Tesorería General:	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		
2. Venta de activos financieros		
3. Otras operaciones de las actividades de inversión		
D) Operaciones acreedoras con Tesorería General:	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales		
5. Compra de activos financieros		
6. Otras operaciones de las actividades de inversión		
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00
III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00
E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos	0,00	0,00
4. Otras deudas	0,00	0,00
H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos	0,00	0,00
6. Otras deudas	0,00	0,00
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	-105.752.587,72	-90.667.495,71
I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación:	0,00	0,00
J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación:	105.752.587,72	90.667.495,71
Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)	-105.752.587,72	-90.667.495,71
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)	12.870.661,89	25.147.668,54
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias, TGSS, cuenta corriente"	164.636.019,10	139.488.350,56
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias, TGSS, cuenta corriente"	177.506.680,99	164.636.019,10

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	19.147,71			
1625	SEGUROS	2.289,54			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	33.949,30	15.239,47	3.455,42	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.047,34	372,67	314,80	314,80
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	113.694,93	5.202,38		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	11.668,97	8.321,03	6.280,60	1.274,59
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.663,07	658,83	649,20	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	29.569,92			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	12.948,63			
22100	ENERGIA ELECTRICA	68.805,36			
22102	GAS	319,23	79,81		
22141	VESTUARIO	64.963,57	7.781,07		
2219	OTROS SUMINISTROS	4.176,36			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	361.088,43			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	6.369,99			
2229	OTRAS	949,89			
223	TRANSPORTES	26.408,72	1.097,08		
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	2.410,59			
2269	OTROS	15.775,54	2.829,78		
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	610.874,96	311.695,50		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	310.263,51	51,14		
2274	SEGURIDAD	15.869,89			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.355,07	1.351,37	1.121,82	
230	DIETAS	35.719,06			
TOTAL PROGRAMA		1.755.329,58	354.680,13	11.821,84	1.569,39

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	273.112,95	51.888,86			
TOTAL PROGRAMA		273.112,95	51.888,86			

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	103.431,72	9.273,33			
1625	SEGUROS	6.388,19				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.787.352,93	1.076.256,36	905.638,16	703.424,00	4.270.860,78
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	172.762,55	170.068,75	158.500,91	36.403,32	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	219.918,60	96.108,27	24.404,80		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.274,43	2.324,00	2.324,00	2.324,00	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	674.263,34	10.636,10	7.165,62	7.165,62	
215	MOBILIARIO Y ENSERES	55.907,74	41.794,68	31.148,97	6.759,46	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	176.950,87	142.833,41	39.050,23		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	62.016,46				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	34.406,15				
22100	ENERGIA ELECTRICA	502.101,94				
22102	GAS	745,47	186,37			
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	184.301,15	127.863,54			
22141	VESTUARIO	93.597,34	11.157,97			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	544.933,66				
2219	OTROS SUMINISTROS	14.806,79				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	1.889.450,91				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	65.360,58				
2229	OTRAS	2.264,53				
223	TRANSPORTES	41.057,22	1.600,62			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	2.862,70				
2269	OTROS	31.791,38	4.498,59			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	30.916,50				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.089.304,45	1.926,19			
2274	SEGURIDAD	47.770,75				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	828.218,77	6.786,69	5.633,88		
230	DIETAS	82.554,90				
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	3.421.568,62	1.178.516,06			
25431	CONTRAT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	717.501,89	516,09			
25432	CONTRATOS PARA T.A.C.	46.725,10	432,07			

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
25439	OTROS		132,55		
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	43.465,62			
2551	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	491.871,52	287.431,97		
2552	TRASLNFERM.CON OTROS MED.DE TRANSP	157.539,57			
2582	OTROS SERVIC.ASISTENCIA SANITARIA	28.378,63	113,18		
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.404,61	31,20		
625	MOBILIARIO Y ENSERES	10.365,31			
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	14.248,32			
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.196,94			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	1.003,81			
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.824,75		638,44	
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	681,25		12.563,15	
	TOTAL PROGRAMA	13.839.412,07	3.183.730,53	1.187.068,16	756.076,40
					4.270.850,78

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	58.536,10			
1625	SEGUROS	1.211,98			
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL., Y UTILLAJE	13.613,23			
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	32.170,73	31.665,16	29.846,57	6.567,51
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	41.761,92	15.873,40	1.261,48	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.981,98	953,61	60,00	60,00
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	531.601,04	79.637,72		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	13.801,14	12.213,11	6.789,36	1,66
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	32.982,91	30.609,68	7.830,97	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.693,24			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	39.411,59	8.962,60	6.721,95	
22100	ENERGIA ELECTRICA	67.982,26			
22102	GAS	20.791,06	5.197,76		
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	11.551,18	8.208,27		
22140	LENCERIA	1.512,50			
22141	VESTUARIO	1.714,03			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	780.148,77	10.847,54		
2219	OTROS SUMINISTROS	26.475,96			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	549.211,81			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	21,01			
2229	OTRAS	331,56			
223	TRANSPORTES	9.115,42	1.064,99		
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	10.704,77			
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	13.750,00			
2269	OTROS	3.696,43			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	5.078,84			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.408.737,05	687.258,77		
2274	SEGURIDAD	36.032,80			
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	333.222,62			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	403.156,30	9.234,37	7.665,79	
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	1.582.614,32	85.137,38		

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A. T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
625	MOBILIARIO Y ENSERES	27.536,45			
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	5.888,62	5.888,62	4.416,46	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.352,94	1.349,25	1.267,92	
TOTAL PROGRAMA		6.079.392,56	994.102,23	65.860,50	6.649,17

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	8.551,33	713,33		
1625	SEGUROS	350,20			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.141,10	41.290,59	40.622,43	15.620,91
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	16.466,74	16.215,16	15.658,95	3.746,17
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	4.774,62	2.135,71	487,13	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	188,17			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	25.918,34	1.352,63		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.078,27	2.170,49	1.464,38	224,65
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	793,08	91,58	90,26	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.130,34			
2201	PRENSA. REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	995,12			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	2.911,02			
22100	ENERGIA ELECTRICA	15.117,99			
22102	GAS	1.028,42	257,10		
22141	VESTUARIO	24,86			
2219	OTROS SUMINISTROS	673,79			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	44.628,77			
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	603,80			
2229	OTRAS	129,05			
223	TRANSPORTES	882,37			
2269	OTROS	951,47	159,74		
2270	IFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	16.824,88			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	87.132,12	14,36		
2274	SEGURIDAD	3.572,65			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	44.127,26			
230	DIETAS	70.075,85			
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	340,77	339,84	319,36	
TOTAL PROGRAMA		404.412,38	64.740,53	56.642,51	19.591,73
					32.567,05

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	100.088,57	4.280,00			
1625	SEGUROS	3.590,16				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	506.805,35	322.178,77	312.186,87	167.282,79	582.517,36
204	ARRENDAM.DE MED. TRANSPORTE	10.767,72	10.738,30	10.738,30	1.206,22	
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	104.046,18	93.487,36	90.474,66	21.941,17	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	53.281,66	24.172,66	5.535,93		
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.099,87	90,00	60,00	60,00	
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	231.395,38	22.767,85			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	32.011,04	21.823,09	17.644,30	4.442,67	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	9.051,74	1.052,20	1.037,06		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.734,35				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	2.985,78				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	29.464,01	2.091,32			
22100	ENERGIA ELECTRICA	163.131,85				
22102	GAS	10.449,15	2.612,29			
22141	VESTUARIO	269.046,37	32.320,80			
2219	OTROS SUMINISTROS	6.865,17				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	977.363,62				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	46.262,48				
2229	OTRAS	872,19				
223	TRANSPORTES	93.920,62	4.757,23			
22620	DE GESTION ADMINISTRATIVA	9.851,71				
2269	OTROS	54.534,16	13.629,14			
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	270.766,15	50.604,30			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	885.533,42	206,88			
2274	SEGURIDAD	49.136,26				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	921.420,84	5.150,43	4.275,56		
2279	OTROS	29.544,74				
230	DIETAS	124.444,87				
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.766,94	1.766,94			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	5.714,35		883,47		

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023		
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.807,67	4.794,53	4.505,54			
TOTAL PROGRAMA		5.054.754,37	618.524,09	447.341,69	194.932,85	582.517,36	

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2019		EJERCICIO 2018	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		54.338.846,51		74.377.477,34
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		250.753.647,37		235.932.137,66
430	- (+) del Presupuesto corriente	11.901.524,15		9.883.064,21	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	50.646.291,38		52.513.410,34	
2601, 2651, 440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	188.205.831,84		173.535.663,11	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		10.414.552,95		13.850.696,93
400	- (+) del Presupuesto corriente	3.852.810,55		7.639.274,10	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	422.664,44		281.375,07	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	6.139.077,96		5.930.047,76	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-35.002,49		-35.002,49
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	35.002,49		35.002,49	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		294.642.938,44		296.423.915,58
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		53.677.731,76		54.255.535,15
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I- II - III)		240.965.206,68		242.168.380,43

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	36,10	39,47	3,37	9,34
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	377.891,00	436.372,00	58.481,00	15,48
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	13.642.867,00	17.221.687,00	3.578.820,00	26,23
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,79	1,72	-0,07	-3,91

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	39.397,00	46.358,00	6.961,00	17,67
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	2.206.800,00	2.696.888,00	490.088,00	22,21
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	219,69	221,92	2,23	1,02
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.206.800,00	2.659.008,00	452.208,00	20,49
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	590.085,33	105.266,65	21,71

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	70,36	83,41	13,05	18,55
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NÚM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	179.529,00	192.854,00	13.325,00	7,42
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NÚM. DE DÍAS INDEMN. PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.631.502,00	16.085.253,00	3.453.751,00	27,34
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	37,80	38,77	0,97	2,57
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	590.086,33	105.269,65	21,71

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	12.826.602,00	15.221.195,00	2.394.593,00	18,67
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.659,43	3.233,46	574,03	21,58
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	590.086,33	105.269,65	21,71
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	179.529,00	192.854,00	13.325,00	7,42
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.631.502,00	16.085.253,00	3.453.751,00	27,34

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	12.826.602,00	15.221.195,00	2.394.593,00	18,67
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	233,48	230,62	-2,86	-1,22
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.206.800,00	2.659.008,00	452.208,00	20,49
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	590.088,33	105.269,65	21,71
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	30.415,80	23.120,00	-7.295,80	-23,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	40,17	40,29	0,12	0,30
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	590.086,33	105.269,65	21,71
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	12.826.602,00	15.221.195,00	2.394.593,00	18,67
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	30.415,80	23.120,00	-7.295,80	-23,99
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.826,27	3.360,15	533,88	18,89

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	484.818,68	590.088,33	105.269,65	21,71
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	179.529,00	192.854,00	13.325,00	7,42
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	12.631.502,00	16.085.253,00	3.453.751,00	27,34
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	12.826.602,00	15.221.195,00	2.394.593,00	18,67
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	30.415,80	23.120,00	-7.295,80	-23,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	375.450,00	439.826,00	64.376,00	17,15
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	178.362,00	194.765,00	16.403,00	9,20
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	81,00	73,00	-8,00	-9,88
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	5,81	5,72	-0,09	-1,55
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERÍODO	61,00	80,00	19,00	31,15

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE EN EL PERIODO	42,00	55,00	13,00	30,95
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	333,00	483,44	150,44	45,18
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	525,00	611,08	86,08	16,40

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	-	533,00	627,00	94,00	17,64
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALS COSTE POR INVALIDEZ	533,00	627,00	94,00	17,64
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALS-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	-	104,00	127,00	23,00	22,12
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALS COSTE POR MUERTE	104,00	127,00	23,00	22,12
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALS COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALS COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	84.252,31	75.040,36	-9.211,95	-10,93

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	158.071,88	119.681,59	-38.390,29	-24,29
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	12.247,69	25.423,72	13.176,03	107,58
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	117.766,25	200.186,77	82.420,52	69,99
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	1.158.200,00	1.493.450,00	335.250,00	28,95

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	70,28	69,14	-1,14	-1,62
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	201.000,00	207.974,00	6.974,00	3,47
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	85.000,00	92.846,00	7.846,00	9,23
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	201.000,00	207.974,00	6.974,00	3,47
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	201.000,00	207.974,00	6.974,00	3,47

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	235.000,00	228.358,00	-6.642,00	-2,83
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	915.000,00	996.339,00	81.339,00	8,89
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.136.800,00	1.471.687,00	334.887,00	29,46

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	54,58	35,58	-19,00	-34,81
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	4.980,00	5.351,00	371,00	7,45
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	9.125,00	15.040,00	5.915,00	64,82
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	4,61	4,22	-0,39	-8,46
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	4.980,00	5.351,00	371,00	7,45

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	1.080,00	1.268,00	188,00	17,41
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	2.912,57	3.491,99	579,42	19,89
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	4.980,00	5.351,00	371,00	7,45
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	14.504,58	18.685,66	4.181,08	28,83
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.284,40	1.355,17	70,77	5,51

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	14.000,00	12.119,31	-1.880,69	-13,43
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	10.900,00	8.943,00	-1.957,00	-17,95
		19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	25,00	50,00	25,00	100,00
		20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
		21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	25,00	50,00	25,00	100,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	2.100,00	1.851,00	-249,00	-11,86
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,19	4,83	-0,36	-6,94

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4,42	0,90	-3,52	-79,64
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	2.500,00	442,00	-2.058,00	-82,32
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	56.576,00	49.200,00	-7.376,00	-13,04
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	7.500,00	4.488,00	-3.012,00	-40,16
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	7.500,00	4.488,00	-3.012,00	-40,16

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	6.000,00	4.036,00	-1.964,00	-32,73
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	6.000,00	4.036,00	-1.964,00	-32,73
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	160,00	197,00	37,00	23,13
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	160,00	197,00	37,00	23,13
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	9,05	6,63	-2,42	-26,74
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	104.862,00	99.053,00	-5.809,00	-5,54

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.158.200,00	1.493.450,00	335.250,00	28,95
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	50,00	43.984,00	43.934,00	87.868,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	50,00	43.984,00	43.934,00	87.868,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	900,00	1.823,00	923,00	102,56
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	900,00	1.823,00	923,00	102,56
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	120,00	52,00	-68,00	-56,67

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	120,00	52,00	-68,00	-56,67
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	131,00	67,00	-64,00	-48,85
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	6.500,00	2.723,00	-3.777,00	-58,11
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	260,00	454,00	194,00	74,62
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	4.600,00	3.925,00	-675,00	-14,67

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,95	0,00	-3,95	-100,00
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	12.437,43	761,00	-11.676,43	-93,88
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	491,36	0,00	-491,36	-100,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	11,45	1,83	-9,62	-84,02
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	126.186,07	20.612,53	-105.573,54	-83,66
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	1.101.903,51	1.128.160,00	26.256,49	2,38

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	5,23	5,68	0,45	8,60
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	440.000,00	467.464,00	27.464,00	6,24
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	23.000,00	26.535,00	3.535,00	15,37
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	14,67	14,82	0,15	1,02
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	161.702,85	167.186,09	5.483,24	3,39

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	1.101.903,51	1.128.160,00	26.256,49	2,38
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	125,31	112,03	-13,28	-10,60
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	161.702,85	167.186,09	5.483,24	3,39
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.290.400,00	1.492.314,00	201.914,00	15,65

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	34.272.345,83	18.815.159,44	53.087.505,27
2. Gastos por amortizaciones	854.123,42	125.972,79	980.096,21
TOTAL	35.126.469,25	18.941.132,23	54.067.601,48

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Procedente de contingencias profesionales:

Importe (A)	113.299.300,35
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	23.566.256,84
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-8.413.484,84
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	128.452.072,35

Procedente de contingencias comunes:

Importe (E)	-147.075.374,67
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	12.915.806,21
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	1.825.057,66
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-132.334.510,80

Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:

Importe (I)	3.892.259,42
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	625.354,42
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	-157.169,97
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	4.360.443,87

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:

En 2017 (A)	581.446.856,79
En 2018 (B)	600.744.911,80
En 2019 (C)	700.391.869,88
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	627.527.879,49
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	188.258.363,85
Límite Superior (F = 0,45 x D)	282.387.545,77
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	258.503.521,67
Dotación del ejercicio (H)	128.452.072,35
Aplicación del ejercicio (I)	132.706.128,85
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	254.249.465,17
Porcentaje (K = J x 100 / D)	40,52

EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Importe (A)

Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social

Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2019 (C)	
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	70.596.886,44
Importe de la reserva a 31/12/2019 (G)	18.924,67
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	
Aplicación del ejercicio (I)	18.924,67
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	412.424.201,25
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	20.621.210,06
Límite Superior (C = 0,25 x A)	103.106.050,31
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)	20.230.667,34
Dotación del ejercicio (E)	20.621.210,06
Aplicación del ejercicio (F)	20.230.667,34
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	20.621.210,06
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00

EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Fondo de Reserva de la Seguridad Social

Dotación del ejercicio:

RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	19.413.069,64
Límite Inferior ($B = 0,05 \times A$)	970.653,48
Límite Superior ($C = 0,25 \times A$)	4.853.267,41
Importe de la reserva a 31/12/2019 (D)	2.044.498,05
Dotación del ejercicio (E)	2.808.769,36
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación ($G = D + E - F$)	4.853.267,41
Porcentaje ($H = G \times 100 / A$)	25,00

EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD

Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
Dotación del ejercicio:	1.551.674,51

**VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR**

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	14.754.331,37	2.537,48	1.071.311,11	13.680.482,78

**VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES**

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
207	INVERSIONES EN BIENES ARRENDADOS		345.720,78					-36.977,37	306.743,41
210	TERRENOS	492.595,60							492.595,60
211	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	185.474,77	235.371,99	7.289.332,00				-59.975,62	7.650.203,14
215	INSTALACIONES	31.261,66						-14.752,80	16.508,86
216	MOBILIARIO	34.054,01			-1.297,40			-12.971,28	19.785,33
231	CONSTRUCCIONES EN CURSO	7.289.332,00				-7.289.332,00			
	TOTAL	8.032.718,04	581.092,77	7.289.332,00	-1.297,40	-7.289.332,00		-126.677,07	8.485.835,34

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES (CTA. 6001AT.115)

REFER. INVENTA.	CUENTA FINANCIERA	SERVICIO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR ADQUISICION	A.ACUMULADA 31.12.2018	BAJAS
49825	210		TERRENOS INMUEBLES	Pº DE LA HABANA 83-85 (C.P.R.)	157.982,87		
	211		INMUEBLES		0,00		
25244	211		INMUEBLES	CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL Pº DE LA HABANA 83-85 (C.P.R.)	7.289.332,00	54.883,57	
	215		INSTALACIONES	Pº DE LA HABANA 83-85 (C.P.R.)	765.893,57	0,00	765.893,57
	216		MOBILIARIO	Pº DE LA HABANA 83-85 (C.P.R.)	255.129,22	0,00	255.129,22
					228.231,44	0,00	228.231,44
					8.696.569,10	0,00	1.249.254,23
86508	210		TERRENOS	ALMANSA (C.P.R.)	8.771,12		
86507	211		INMUEBLES	ALMANSA (C.P.R.)	49.703,03	19.405,90	
					58.474,15	19.405,90	0,00
86564	210		TERRENOS	SEVILLA ABSORCION MUTRAL	26.145,83		
86563	211		INMUEBLES	SEVILLA ABSORCION MUTRAL	25.120,50	15.967,60	
					51.266,33	15.967,60	
	210		TERRENOS	VALENCIA ABSORCION MUTRAL	28.477,08	0,00	28.477,08
	211		INMUEBLES	VALENCIA ABSORCION MUTRAL	38.120,40	0,00	38.120,40
					66.597,48	0,00	66.597,48
			MOBILIARIO	SEVILLA Y VALENCIA ABSORCION MUTRAL	14.963,02	0,00	14.963,02
					14.963,02	0,00	14.963,02
	207		INMUEBLE	3016 LORCA	62.059,04	8.009,93	
	207		INMEBLE	3311 OVIEDO	283.661,74	30.967,44	
	211		INMUEBLE	0902 ARANDA DE DUERO	235.371,99	1.557,23	
69078	210		TERRENOS	C/MADERE DE DIOS Nº 42 (MADRID)	299.695,78		
69079	211		INMUEBLES	C/MADERE DE DIOS Nº 42 (MADRID)	322.337,80	179.847,88	
					622.033,58	179.847,88	0,00
	217	EQUIP.PROC.INFORMACION		C/MADERE DE DIOS Nº 42 (MADRID)	17.561,81	0,00	17.561,81
	215	INSTALACIONES		C/MADERE DE DIOS Nº 42 (MADRID)	3.013.853,34	2.997.344,48	
	216	MOBILIARIO		C/MADERE DE DIOS Nº 42 (MADRID)	558.071,20	237.396,07	259.332,15
					3.589.486,35	3.234.740,55	276.893,96
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO EN EL ACTIVO (INM.MATERIAL)					13.680.482,78	3.449.961,93	1.607.708,69
				M.E.M.I.	14.437,67		
				BARCINO	6.135,97		
				CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI	220.290,55		
				CENTRO RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN LEVANTE	589.162,71		
				CENTRO RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN LEVANTE	241.284,20		
TOTAL FONDO DE CONTINGENCIA PROFESIONALES EN (CTROS. MANCOMUNADOS)					1.071.311,11		
TOTAL CTA. 115 (INMOVILIZADO ACTIVO+MANCOMUNADOS)					14.751.793,89	NO INCLUYE BONUS	
				DISPONIBILIDADES LIQUIDAS	2.537,48		
					14.754.331,37	SALDO BALANCE 2019	

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

1. Indicadores financieros y patrimoniales

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos	54.338.846,51	=	0,2403
		Pasivo corriente	226.150.954,81		
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.				
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	450.455.330,43	=	1,9918
		Pasivo corriente	226.150.954,81		
	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente	452.162.124,50	=	1,9994
		Pasivo corriente	226.150.954,81		
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	227.223.944,04	=	0,3855
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	589.490.647,54		
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente	226.150.954,81	=	210,7672
		Pasivo no corriente	1.072.989,23		
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente	1.072.989,23	=	18,0009
		Flujos netos de gestión	12.622.892,14	+ =	12.622.892,14
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL				
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:				
	COTSOC.: Cotizaciones sociales				
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.				
	PS.: Prestación de servicios.				
	G.PERS.: Gastos de personal.				
	APROV.: Aprovisionamientos.				
	1) Estructura de los ingresos.				
		INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
		COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
		0,9424	0,0000	0,0054	0,0522
	2) Estructura de los gastos.				
		GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
		PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	APROV/IGGOR
		0,5376	0,0757	0,2386	0,0408
					Resto GGOR/IGGOR
					0,1073
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.				
		Gastos de gestión ordinaria CP	663.776.816,97	=	456,4634
		Número de trabajadores protegidos por CP	1.454.173,00		

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

2. Indicadores Presupuestarios

a)	Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	Obligaciones reconocidas netas	1.141.487.672,93	=	0,8316
		Créditos totales	1.372.612.173,69		
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	Pagos realizados	1.137.634.862,38	=	0,9966
		Obligaciones reconocidas netas	1.141.487.672,93		
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	11.845.848,96	=	0,0104
		Total Obligaciones Reconocidas Netas	1.141.487.672,93		
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	Obligaciones pendientes de pago	3.852.810,55	=	1,2320
		Obligaciones reconocidas netas	1.141.487.672,93		
			X 365		
b)	Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	Derechos reconocidos netos	1.162.630.835,97	=	0,9620
		Previsiones definitivas	1.208.578.190,00		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	Recaudación neta	1.150.729.311,82	=	0,9898
		Derechos reconocidos netos	1.162.630.835,97		
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	Derechos pendientes de cobro	11.901.524,15	=	3,7364
		Derechos reconocidos netos	1.162.630.835,97		
			X 365		
c)	De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	Pagos	7.441.260,96	=	0,9463
		Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	7.863.925,40		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	Cobros	5.501.350,40	=	0,0980
		Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	56.147.641,78		

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Impactos de distinto orden que para la Entidad está teniendo la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el conjunto de medidas legislativas adoptadas como consecuencia de la misma.

Resultado y reservas

Los datos que se proporcionan son los estimados a día de hoy. Hay que tener en cuenta que la situación actual hace especialmente complejo el cálculo de las estimaciones tanto por los cambios y novedades legislativas (nuevas prestaciones, exenciones de cuotas, etc.) como por el grado de incertidumbre que existe para valorar las partidas dado que no existen antecedentes de situaciones similares. Para tratar de ajustar las estimaciones a la realidad, se ha previsto una actualización mensual en la que se van a ir incorporando los datos reales y modificando el cálculo de las partidas de los meses siguientes de acuerdo al mayor conocimiento de los distintos indicadores económicos y de gestión.

A día de hoy, la estimación de los resultados y reservas del año contempla las siguientes premisas:

- Descenso de cuotas por efecto de los ERTes y disminución de la afiliación: la disminución de las cuotas como consecuencia de los ERTes se estima en torno a un 12 % respecto a las de 2019: - 13 % en AT, - 12 % en IMS, - 11 % para CC y - 17 % para el cese de actividad. Como consecuencia de este descenso en cuotas, el total de los ingresos desciende un 12 % respecto a 2019.
- Suplemento de cuotas CC: el importe del suplemento es de 52 millones incluidos los dos tramos; el primero hasta el 0,055 de las cuotas y el segundo hasta el 0,060.
- Pago delegado IT COVID: el pago delegado consecuencia de los procesos de IT COVID-19 de CC asimilados a AT se estima en 68,3 millones y ha sido calculado en función del número de procesos anual esperado (57.000) multiplicado por su coste medio diario (40 €) y por su duración media (30 días).
- Prestación cese de actividad autónomos
 - Prestación extraordinaria (PECATA): la prestación extraordinaria pagada durante el estado de alarma desde el 15 de marzo al 31 de junio no se contempla en el resultado ni como gasto ni como ingreso ya que se prevé que su efecto va a ser neutro ya que el gasto se compensará con un ingreso extraordinario que a día de hoy aún no se ha recibido, el importe del gasto de esta prestación a 30 de junio es de 233 millones.
 - Prórroga prestaciones autónomos Real Decreto 24/2020 del 26 de junio: se ha estimado para la prestación ordinaria especial (POECATA) un gasto de julio a septiembre de 24,2 millones, calculado en base al número de expedientes esperados (8.000) multiplicado por el importe medio mensual de la prestación (720

€/mes) más las cotizaciones sociales de contingencias comunes (291 €/mes). La prestación para los trabajadores de temporada (PECATAT) no es relevante en cuanto a su importe y se estima en 1,2 millones de julio a septiembre para 400 expedientes. Además se han añadido 14,7 millones más de octubre a diciembre en previsión de que estas prestaciones se extiendan hasta final de año.

- Resto de gastos: en el siguiente cuadro se detallan las variaciones del resto de partidas de gasto de la cuenta de resultados en la estimación:

	Importe 2019	Estimación 2020	Diferencia	% Variación
Prestaciones IT AT	78.119.000,00	67.572.935,00	-10.546.065,00	-13,50%
Prestaciones IT CC	523.080.000,00	562.311.000,00	39.231.000,00	7,50%
Prestaciones riesgo embarazo	29.979.544,93	28.777.365,18	-1.202.179,75	-4,01%
Prestaciones riesgo lactancia	1.573.333,43	1.510.242,76	-63.090,67	-4,01%
Prestaciones cuidado menores (CUME)	9.686.567,68	11.265.478,21	1.578.910,53	16,30%
Reaseguro	94.750.023,42	85.963.964,60	-8.786.058,82	-9,27%
Servicios comunes	94.396.344,64	84.279.754,74	-10.116.589,90	-10,72%
Provisión de contingencias en tramitación	2.113.974,31	2.000.000,00	-113.974,31	-5,39%
Capitales renta	100.464.083,79	88.991.711,38	-11.472.372,41	-11,42%
Resto del capítulo 4	15.439.269,58	12.351.415,66	-3.087.853,92	-20,00%
Capítulo 1 - personal	94.293.587,28	96.179.459,03	1.885.871,75	2,00%
Servicios exteriores - concepto 227	10.253.763,09	9.741.074,94	-512.688,15	-5,00%
Asistencia sanitaria con medios ajenos - artículo 25	41.216.971,07	32.973.576,86	-8.243.394,21	-20,00%
Resto del capítulo 2	23.557.772,82	22.379.884,18	-1.177.888,64	-5,00%

Con estas hipótesis, el resultado y las reservas son los siguientes:

RESULTADOS	TOTALES	CP	CC	CATA
INGRESOS	971.572.063,43	616.707.788,75	338.658.612,33	16.205.662,35
GASTOS	1.237.297.321,62	593.506.398,02	585.975.400,47	57.815.523,13
DIFERENCIA	-265.725.258,19	23.201.390,74	-247.316.788,14	-41.609.860,78
Primer suplemento	23.107.652,75	0	23.107.652,75	0
Resultado con suplemento	-242.617.605,44	23.201.390,74	-224.209.135,40	-41.609.860,78
Segundo suplemento	28.884.565,93		28.884.565,93	
RESULTADO TOTAL	-213.733.039,51	23.201.390,74	-195.324.569,47	-41.609.860,78

RESERVAS	SITUACIÓN	DOTACIÓN/	SITUACION	Porcentaje	
	ANTERIOR	DESDOTACIÓN	ACTUAL		
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN CP	254.249.465,17	-168.325.332,09	85.924.133,08	13,47%	Mínimo 30 % 191 millones
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN CC	20.621.210,06	-3.797.846,64	16.823.363,42	5,00%	Mínimo 5 % 16,8 millones
RESERVA DE CESE ACTIVIDAD AUTONOMOS	4.853.267,41	-41.609.860,78	-36.756.593,37	-228,11%	Mínimo 5 % 0,8 millones
RESERVA COMPLEMENTARIA	0	0	0		
RESERVA DE ASISTENCIA SOCIAL	10.089.731,18	-250.000,00	9.839.731,18		
TOTAL	289.813.673,82	-213.983.039,51	75.830.634,31		

Liquidez

Otro aspecto muy importante directamente relacionado con el impacto del COVID-19 es la liquidez. En este sentido, también hemos realizado una previsión de liquidez, que ha sido enviada a la DGOSS, cuyo resultado es que a mediados de octubre la mutua no dispondrá de efectivo para afrontar sus obligaciones de pago. Hay que tener en cuenta que este estudio incorpora, además de las hipótesis citadas anteriormente para la cuenta de resultados, otras dos importantes:

- Prórroga de las prestaciones CATA de los autónomos (Real Decreto 24/2020): la prórroga de la prestación CATA de los autónomos, estimada en 40 millones, es asumida con fondos propios sin aportación de la TGSS durante seis meses. En el caso de que la TGSS aporte liquidez para esta prestación, al igual que ha sucedido con la prestación CATA extraordinaria vigente durante el estado de alarma, la disponibilidad de liquidez podría prolongarse hasta finales de noviembre.
- Suplemento de cuotas CC: en el caso del ingreso del suplemento cuyo importe previsto es de 52 millones, se estima como ingreso para la cuenta de resultados pero no como cobro en el flujo de tesorería.

Tribunal de Cuentas. Actuaciones previas nº 51.20 (Informe de Fiscalización respecto de la contratación de Fraternidad-Muprespa en el ejercicio 2017)

El día 28 de mayo de 2020 tuvo entrada en Fraternidad-Muprespa oficio del Tribunal de Cuentas en el que se ponía en conocimiento de la Mutua que se estaban tramitando las Actuaciones Previas como consecuencia de las irregularidades, en relación con la Justificación de la necesidad de contratar, denunciadas por el Ministerio Fiscal en su escrito de 19 de septiembre de 2019 a la vista del Proyecto de "Informe de Fiscalización nº 25/19 de Fiscalía, correspondiente al realizado por el Departamento Tercero de Fiscalización respecto de "DE LA CONTRATACIÓN CELEBRADA POR FRATERNIDAD-MUPRESPA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 275, EJERCICIO 2017", en dicho oficio se ponía de manifiesto la posible existencia de responsabilidad contable respecto a los siguientes hechos:

"...En dos contratos adjudicados por un importe de 348.138 euros y 28.350 euros, respectivamente, para la adquisición de un "paquete de Navidad" así como de "...pulseras de actividad...", no se justifica la necesidad de contratar al no estar relacionada con el cumplimiento de los fines institucionales de la Mutua, incumpliendo el artículo 22 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la Disposición 8ª de las Instrucciones Internas de Contratación, así como el artículo 1 de la precitada Ley, que exige la eficiente utilización de los fondos públicos...."

En estos contratos, la justificación de la necesidad de contratar se basa en la existencia de un "pacto interno" celebrado entre FRATERNIDAD-MUPRESA y la representación legal de los trabajadores que contempla el compromiso de la empresa de obsequiar "... a todos los empleados con un paquete de Navidad a todos los hijos menores de 11 años con un juguete de Reyes...", circunstancia que, a juicio de este Tribunal, no está relacionada con el cumplimiento de los fines de la Mutua..."

Con fecha 12 de junio de 2020, la Mutua contabilizó el reintegro en concepto de gastos indebidos por la adquisición de las pulseras de actividad más intereses y el 16 de junio de 2020 materializó, con fondos del Patrimonio Histórico, el abono al Patrimonio de la Seguridad Social por importe 36.687,47 €.

Los asientos registrados tanto en el Patrimonio de la Seguridad Social como en el Patrimonio Histórico, en el sistema de contabilidad auxiliar de la mutua denominado Contaweb y en el Sistema de información oficial de la Seguridad Social SICOSS (Pros@) son los siguientes:

Patrimonio Gestión de la Seguridad Social			
Asientos /fecha	Pulseras Actividad	Intereses	Concepto
Nº Documento Contable Contaweb (Cia.10000)	14000005684	14000005685	Reintegro
Nº Documento Contable SICOSS (Pros@)	2020/174865/8	2020/174866/0	Reintegro
Fecha	12/06/2020	12/06/2020	Reintegro
Nº Documento Contable Contaweb (Cia.10000)	18000004177	18000004178	Abono del reintegro
Nº Documento Contable SICOSS (Pros@)	2020/179685/4	2020/179685/4	Abono del reintegro
Fecha	16/06/2020	16/06/2020	Abono del reintegro
Importe	34.303,50	2.383,97	Abono del reintegro

Patrimonio Histórico			
Asientos /fecha	Pulseras Actividad	Intereses	Concepto
Nº Documento Contable Contaweb (Cia.10001)	12000000036	12000000037	Reintegro
Fecha	12/06/2020	12/06/2020	Reintegro
Nº Documento Contable Contaweb (Cia.10001)	200000029	200000030	Abono del reintegro
Fecha	16/06/2020	16/06/2020	Abono del reintegro
Importe	34.303,50	2.383,97	Abono del reintegro

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “FRATERNIDAD-MUPRESA”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275 (ejercicio 2019)

A la Junta Directiva de “FRATERNIDAD-MUPRESA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad):

Opinión

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “FRATERNIDAD-MUPRESA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275, relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “FRATERNIDAD-MUPRESA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 275, a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales” de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la “Provisión para contingencias en tramitación” comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las prestaciones de carácter periódico previstas por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cuyo reconocimiento se encuentra pendiente al cierre del ejercicio.</p> <p>En la misma ha de incluirse el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente y por muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la Mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la normativa contable, el importe estimado de todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico que se encuentren pendientes de reconocimiento deben recogerse como “Otras provisiones a corto plazo”.</p> <p>Tal y como se refleja en la memoria que acompaña a las cuentas anuales del ejercicio</p>	<p>Hemos realizado procedimientos de auditoría tendentes a comprobar la razonabilidad del importe estimado por la dirección de la Mutua en la determinación de estas provisiones, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entendimiento de los sistemas de registros y controles aplicados en los procesos de estimación de los distintos componentes de las citadas provisiones. Análisis y evaluación de los distintos tipos de expediente incluidos en la composición de las provisiones. Selección de una muestra representativa de expedientes, al objeto de comprobar la adecuada inclusión de los mismos y que su importe se encuentra correctamente estimado. Verificación de los procedimientos de cálculo y composición de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la Mutua en los cinco ejercicios anteriores al auditado, así como de la aplicación del porcentaje obtenido a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios. Procedimientos de confirmación con los asesores legales de la Entidad, al objeto de comprobar la integridad de los expedientes recurridos en vía administrativa o judicial. <p>Con base en los procedimientos indicados, consideramos que las estimaciones realizadas por la Entidad son razonables y se ajustan a la normativa aplicable.</p>

CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA	PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LA AUDITORÍA
<i>Provisión para contingencias en tramitación y otras provisiones por prestaciones</i>	
<p>2019, la cuantía que “Fraternidad-Muprespa” ha estimado y dotado por estos conceptos asciende a 45.451.583,46 €, abarcando un total de 1.033 expedientes.</p> <p>Dada la significatividad del mencionado importe y la complejidad de su composición y cálculo, consideramos que su estimación, así como la determinación y configuración de la serie temporal histórica, anteriormente mencionada, requieren de la aplicación de un juicio significativo por parte de la Entidad y puede estar sujeta a revisiones potencialmente importantes, lo que supone un riesgo significativo por su influencia en el resultado del ejercicio.</p>	

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 26 “Hechos posteriores al cierre” de la memoria, en la que se destaca el importante incremento de los gastos de las prestaciones a las que deberá hacer frente la Entidad y la reducción de ingresos obtenidos de aquellas empresas que hayan cesado o reducido su actividad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 (Real Decreto 463/2020).

Por su parte, las notas 16 y 21 y el apartado de “Otra información” de la memoria adjunta informan del deterioro del resultado económico-patrimonial alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes; la percepción de un suplemento financiero adicional, previsto en la Orden anual por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, dada la insuficiencia financiera del coeficiente general de financiación de esta colaboración; y la necesaria aplicación de reservas para compensar los resultados negativos alcanzados en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva de la Mutua es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Mutua para continuar como entidad colaboradora, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha continuidad y utilizando el principio contable de gestión continuada, excepto si tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por la Junta Directiva del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Mutua para continuar con su gestión colaboradora. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Mutua deje de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de los artículos 84 y 92 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como del capítulo III del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, disposiciones en las que se regula el régimen económico-financiero al que han de ajustarse las mutuas en su gestión colaboradora.

Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por el aspecto que a continuación se detalla, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. El incumplimiento detectado es:

La Entidad mantiene inversiones financieras que se corresponden con valores representativos de deuda a largo plazo adquiridos en ejercicios anteriores, emitidos por entidades privadas, por importe de 759.318,69 €, consistentes en acciones sin cotización de "Abanca", producto del canje obligatorio en el ejercicio 2013, por Resolución emitida por el Fondo de Reestructuración y Ordenada Bancaria (FROB), de las obligaciones perpetuas de la extinta "Caixa Galicia" adquiridas en el año 1988. En consecuencia, no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre colaboración, que únicamente contempla la posibilidad de activos financieros emitidos por el Estado, o por otras personas jurídicas públicas nacionales que cuenten con la calificación crediticia mínima que se establezca al efecto.

Asimismo, la Mutua no se adecúa al apartado 2 del mencionado precepto, al haber constituido a lo largo del ejercicio imposiciones a plazo fijo con un saldo medio anual de 25.830.555,56 €, y al situar en cuentas remuneradas los excedentes sobre el saldo medio anual de los servicios de tesorería, incumpliendo lo establecido por la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras, y por la Orden TMS/513/2019, de 25 de abril, por la que se modifica la orden anterior.